



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI



Firmado digitalmente por
CORONADO COLLANTES Arturo
Celestino FAU 20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 17:31:50 -05:00



Firmado digitalmente por ERAZO
MOLINA Luis Carlos FAU
20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 16:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLACORTA PAREDES Carlos
Eduardo FAU 20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 17:04:07 -05:00

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI

RUC N° : 20133840533

Domicilio legal : Calle de la Prosa N° 104 – San Borja

Teléfono: : 224-7800 – Anexo 8116

Correo electrónico: : lerazo@indecopi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 04-2025-OAF/INDECOPI de fecha 26 de febrero de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

La buena pro del servicio del presente requerimiento no se debe de distribuir, en razón a que los proveedores del rubro están en la capacidad de atender la totalidad del servicio a contratar. Conforme a lo establecido en el expediente de contratación

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo **de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario** o hasta agotar el total del monto contratado, contabilizado a partir del inicio del servicio o desde la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato vigente, para lo cual el Indecopi comunicará al Contratista mediante una carta que remitirá con una anticipación no mayor a diez (10) días calendario o través de un correo electrónico el inicio del servicio.

Se precisa que, si al vencimiento del plazo de ejecución antes señalado se cuenta con saldo presupuestal del contrato, se efectuará y ampliará hasta el plazo máximo establecido en el numeral 142.2 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 Soles) en la Caja del Indecopi. El ejemplar de las bases se entregará en Av. Del Aire N° 384 – San Borja.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
2. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
3. Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
4. Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
7. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
9. Código Civil.
10. Directivas del OSCE.
11. Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo
12. Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Se precisa que, de cuadro de advertencia precedente, la presentación de este requisito no es obligatoria, por lo que el órgano encargado de las contrataciones verificará en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Se precisa que, de acuerdo con el cuadro de advertencia precedente, la presentación de los requisitos indicados en los numerales c) y d) no es obligatoria, por lo que el órgano encargado de las contrataciones los verificará en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

- e) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 9**).
- f) Estructura de costos⁷.
- g) Declaración jurada de confidencialidad. (**Anexo N° 10**)
- h) Carta de autorización (para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor) de acuerdo con la Directiva N° 001-2007- EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, el pago se realizará a través de esta cuenta, en el caso de proveedores no domiciliados, deben indicar el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. (**Anexo N° 11**).
- i) Relación de las sedes a nivel nacional con la dirección, responsable de la oficina y numero de contacto de acuerdo al **CUADRO N° 02 de los términos referencia**.
- j) Declaración jurada en la que acredite que cuenta con las oficinas implementadas en los departamentos señalados en el **cuadro N° 02 de los términos de referencia**. La oficina sucursal del contratista deberá contar con todos los mobiliarios, equipos, materiales, etc que permita cumplir a cabalidad con el servicio.
- k) Constancia o certificado del ejecutivo de cuentas o supervisor designado por el contratista que acredite, como mínimo, que cuenta con secundaria completa y dos (02) años de experiencia como supervisor o ejecutivo de cuentas en labores del servicio de mensajería a nivel nacional
- l) Constancia o certificado del coordinador (personal clave) designado por el contratista que acredite, como mínimo, que cuenta con secundaria completa.
- m) Documento que acredite contar con una cobertura provisional y/o constancia de cobertura para cada tipo de póliza solicitada a nombre del Indecopi. Las mismas que deberán cumplir con las mismas características que las pólizas requeridas.
- n) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. (**Anexo 12**).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Indecopi, sito en Calle de la Prosa N° 104 - San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y de forma mensual. Se precisa que los pagos periódicos (mensuales) están en función al monto del contrato el cual se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgado la conformidad de los servicios efectivamente prestados⁹ según el período que corresponda.

Para efectos del pago mensual de las prestaciones ejecutadas por el Contratista, el Indecopi debe contar con la siguiente información:

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁹ El contratista deberá presentar su factura por el periodo del servicio ejecutado (mes), a la Unidad de Abastecimiento, quien derivará al área encargada de canalizar los pagos a los contratistas.

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Abastecimiento (UAB) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo Informe del encargado de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento (UAB)
- Comprobante de pago
- Liquidación mensual, con la cantidad total de los cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones devueltas y descargados en el Sistema de Trámite Documentario – STD durante el mes.

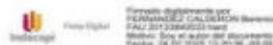
Dicha documentación se debe presentar por medio Mesa de Partes ubicada en calle de la Prosa N° 104, San Borja, en horario de atención de 08:30 a 16:30 horas, o a través de la Mesa de Partes Virtual del Indecopi: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de notificaciones a nivel nacional enviada desde la Sede Central del INDECOPI.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de notificaciones a nivel nacional tiene como finalidad garantizar el diligenciamiento oportuno de las notificaciones de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi dentro de los plazos establecidos, el cual contribuirá en forma eficiente en el desarrollo de sus funciones y logro de sus objetivos, cumpliendo las necesidades de los ciudadanos que requieren los servicios que brinda el Indecopi.

2.1. Objetivo/Meta del POI vinculado

Contar con el servicio de notificaciones a nivel nacional, el cual comprende el recojo, entrega de las notificaciones y otras comunicaciones requeridas por los Órganos Resolutivos y Administrativos de la Institución, de manera eficiente y en las mejores condiciones con destino a personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas, así como, la devolución de los cargos o rezagos físicos a la Sede Central del Indecopi, de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos.

Este objetivo está alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y la Acción Operativa (AO), según detalle:

OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional
AEI.04.03	Modelo de mejora continua fortalecido; en beneficio de la Institución.
AOI00016300071	Garantizar la operatividad de las áreas

3. ANTECEDENTES

Para el servicio de notificaciones a nivel nacional enviada desde la Sede Central del Indecopi, cuenta con el Contrato N°001-2023/OAF-CP-INDECOPI, a fin de garantizar las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos de la Institución en cumplimiento de las funciones asignadas, por ello se requiere contratar el servicio.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General

Contratar con una empresa que brinde el servicio de notificaciones a nivel nacional para el diligenciamiento de las notificaciones de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.

4.2. Objetivo Especifico.

- Garantizar la entrega oportuna de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, con destino a las diferentes regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados¹ del Perú.
- Realizar la recepción, recojo, traslado y entrega de las notificaciones y otras comunicaciones a los diferentes destinos a nivel nacional.
- Garantizar y realizar la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones incluyendo la devolución de los cargos o rezagos² físicos a la Sede Central del Indecopi dentro de los plazos establecidos.
- Asegurar que, las notificaciones y otras comunicaciones sean entregadas a los destinos correctos y cumpliendo con las exigencias legales del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI.
- Contar con un sistema de seguimiento en línea mediante la vía web, para consulta del estado de las notificaciones y otras comunicaciones (en reparto, entregadas o rezagadas, liquidadas y devueltas al Indecopi) remitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido por el Indecopi debe cubrir la recepción, recojo, traslado y entrega de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, con la finalidad de ser notificados en las diferentes regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados del Perú, asimismo, el servicio debe de incluir la devolución de los cargos o rezagos físicos a la Sede Central del Indecopi.

Igualmente, el servicio debe contar con el seguimiento en línea mediante la vía web, en forma segura y oportuna, con el objetivo de conocer el estado de las notificaciones y otras comunicaciones dirigidas a los diferentes administrados a nivel nacional, así como el registro o digitalización de los cargos o rezagos diligenciados por el Contratista.

De igual forma, el servicio debe contar con una capacidad operativa eficiente que permita cumplir el servicio contratado, asegurando la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones a nivel nacional como la devolución de los cargos o rezagos físicos a la Sede Central del Indecopi dentro de los plazos establecidos.

Del mismo modo, el Contratista deberá capacitar de manera permanente a su personal encargado de la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas a las diferentes regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados a nivel nacional, con la finalidad de que se cumplan las formalidades para notificar y tengan el conocimiento del llenado del Acta y Visita de Notificación (Formato N°01) o la Hoja de Rezago (Formato N°02), adicionalmente, se recalca que ambos formatos deberán contener los datos del personal a cargo de las diligencias (nombres, apellidos, N° de DNI y firma³)

Cabe precisar que, para la **realización del acto de notificación** (entrega de las notificaciones, la devolución de los cargos o rezagos físicos) el Contratista deberá considerar las exigencias legales del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y de la Directiva N°002-2022/TRI-

¹ Los centros poblados pueden ser categorizados de acuerdo con lo siguiente: caseríos, pueblos jóvenes, villas, unidades agropecuarias entre otros.

² Son las notificaciones y otras comunicaciones que no fueron entregadas a los administrados.

³ La firma debe ser tal cual figura en su DNI (no rúbrica o visto bueno); aleatoriamente se verificará y constará la información consignada.

INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI, para la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones, la devolución de los cargos o rezagos, asimismo, el Contratista respetará la confidencialidad del contenido, asumiendo las responsabilidades administrativas y consecuencias penales.

El Contratista, se compromete a brindar el servicio de notificaciones a nivel nacional de forma continua y oportuna, por el cual no deberá existir paralización, suspensión o demora alguna de dicho servicio. Asimismo, de existir causas no imputables al contratista como bloqueo de carreteras o huelgas, entre otros, el Contratista comunicará a la Coordinación de Correspondencia del Indecopi y en caso corresponda, podrá solicitar la ampliación de plazo de acuerdo con lo señalado en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

5.1. ACTIVIDADES

La cobertura del servicio de notificaciones se realizará a nivel Nacional, el mismo que se especifica de la siguiente manera:

El servicio de notificaciones a nivel Nacional comprende la entrega de notificaciones y otras comunicaciones en las diferentes regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados del Perú, según el ámbito de clasificación: fácil acceso, mediano acceso, difícil acceso y muy difícil acceso y la devolución de los cargos o rezagos físicos a la Sede Central del Indecopi.

Cabe precisar que, las notificaciones y otras comunicaciones son emitidas por los diferentes Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.

Asimismo, se debe señalar que, la cantidad diaria de las notificaciones y otras comunicaciones pueden variar, incrementándose o decrementándose, en función a las necesidades de las áreas usuarias del Indecopi.

5.1.1. Horario de Recojo de las notificaciones y otras comunicaciones del Indecopi

El Contratista, realizará el recojo de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas diariamente por los Órganos Resolutivos y Administrativos, en las instalaciones del Indecopi, Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, cuyo ingreso será por la Av. Canadá N°1542, distrito de San Borja, Lima, Lima en el siguiente horario:

Lugar	Oficina	Recojo (días hábiles)	Horario*
Sede Central del INDECOPI	Coordinación de Correspondencia	De lunes a viernes	De 16:45 a 17:30 p.m

**De presentarse alguna eventualidad interna, el horario de recojo puede variar, la coordinación se realizará previa llamada telefónica o mediante correo electrónico.*

La Coordinación de Correspondencia previamente verificará la cantidad de notificaciones y otras comunicaciones recepcionadas por el coordinador (personal clave) propuesto por el Contratista en el Sistema de Tramite Documentario – STD con las documentaciones físicas de recojo, las cuales deberán coincidir con la cantidad total detallada en la guía.

Asimismo, el Contratista facilitará una (01) copia de la guía (remito, recojo, servicio, orden, entre otros) de despacho, donde se indicará como mínimo lo siguiente:

- Número de guía
- Nombre de la institución – Indecopi

- Dirección del lugar de recojo
- Fecha y hora del recojo
- Cantidad total de notificaciones y otras comunicaciones
- Datos y firma del responsable del recojo

Es importante, precisar que el personal asignado al recojo de las notificaciones y otras comunicaciones, deberá contar con una (01) unidad vehicular o motorizado para el traslado de la documentación a la Oficina Principal del Contratista, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las documentaciones a ser distribuidas a nivel nacional.

5.1.2. Horario de la devolución de cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones del Indecopi

El contratista, deberá realizar la devolución diaria de los cargos o rezagos físicos de las notificaciones y otras comunicaciones en las instalaciones del Indecopi en la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, cuyo ingreso será por la Av. Canadá N°1542, en el distrito de San Borja, Lima, Lima en el siguiente horario:

Lugar	Oficina	Devolución (días hábiles)	Horario*
Sede Central del INDECOPI	Coordinación de Correspondencia	De lunes a viernes	De 08:30 a 10:30 a.m.

Es importante precisar, que el Contratista deberá realizar la devolución de los cargos o rezagos físicos de las notificaciones y otras comunicaciones, en dicho horario, con la finalidad que sean descargados⁴ en el Sistema de Trámite Documentario del Indecopi durante el día. Para ello, los cargos o rezagos físicos deberán estar sin borrones, enmendaduras, rotos, manchados, garabateados y/o con correcciones; adicionalmente, el llenado de la información en el Acta y Visita de Notificación (Formato N°01) o la Hoja de Rezago (Formato N°02) deben ser con letra clara y legible, puesto que, estos serán anexados a los expedientes tramitados por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.

De la misma manera, con respecto a la devolución de los cargos o rezagos físicos de las notificaciones y otras comunicaciones del Indecopi, deberán ser devueltos mediante un (01) reporte detallando como mínimo los siguientes datos:

- Código UCI
- Nombre del Administrado
- Dirección
- Departamento / provincia / distrito / centro poblado
- Fecha de recojo
- Fecha de entrega
- Tipo de entrega (entrega normal o con visita o acta de notificación o hoja de rezago)
- Fecha de devolución al Indecopi

5.1.3. Documentación que emite los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi

⁴ El proceso de descargo es realizado por el coordinador (personal clave) propuesto por el Contratista que implica lo siguiente: Realizar el control de calidad, separar por fechas y modalidad de entrega o rezago, descargar en el sistema según la modalidad y fecha de entrega o rezago, generar e imprimir los reportes de cargos o devoluciones en el STD, separar nuevamente los cargos o rezagos según las siglas del código UCI (aproximadamente 80 siglas), cotejar la cantidad de cargos o rezagos y anexarlos según el reporte generados y posteriormente encasillar los reportes con los cargos o rezagos en cada locker asignado a cada oficina en la Coordinación de Correspondencia.

La documentación que emite el Indecopi se clasifica en: notificaciones y otras comunicaciones (memorándums, resoluciones, cartas, oficios, proveídos, órdenes de publicación, requerimientos e invitaciones).

5.1.4. Plazos de entrega y devolución de los cargos a cumplir por el Contratista

- Los plazos para la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones a los administrados empiezan a calcularse a partir del siguiente día hábil de haberse efectuado el recojo en la Coordinación de Correspondencia (8:30 A.M), por parte del Contratista, considerando los plazos contemplados en Cuadro N°01.
- Los plazos de la devolución de los cargos o rezagos físicos al Indecopi empezarán a contabilizarse al siguiente día hábil de la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones al domicilio del administrado o de la fecha de rezago, teniendo en cuenta los plazos contemplados en el Cuadro N°01.
- Los plazos tanto para la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones a los administrados y la devolución de los cargos o rezagos físicos al Indecopi serán en días hábiles, de acuerdo con lo detallado en el Cuadro N°01:

Cuadro N°01
 Distribución de las Notificaciones a Nivel Nacional

PLAZOS DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE LOS CARGOS O REZAGOS DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL			
Lugar De Origen	Tipo de Acceso	PLAZOS	
		Entrega (Días Hábiles)	Devolución de los cargos o rezagos (Días Hábiles)
SEDE CENTRAL	Fácil Acceso	3 días	6 días
	Mediano Acceso	4 días	7 días
	Difícil Acceso	6 días	9 días
	Muy Difícil Acceso	10 días	10 días

Gráfico N°1
 Plazos de entrega y devolución de los cargos o rezagos del servicio de notificaciones a nivel nacional para el caso de tipo: Fácil Acceso



Se precisa que, los plazos de entrega y devolución se encuentran establecidos en el Cuadro N°01, pero adicional a ello, tomar en cuenta lo mencionado en los párrafos 1 y 2 del numeral 5.1.4.

5.2. PROCEDIMIENTO

5.2.1. Documentación

Se denomina documentación a las notificaciones y otras comunicaciones que deberán ser entregadas en los plazos especificados en el Cuadro N°01, las mismas que deberán contar con la disponibilidad del seguimiento en línea.

5.2.2. Horario de entrega de las notificaciones y otras comunicaciones

El Contratista, deberá realizar la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones los días hábiles, en función al horario de atención del Indecopi **(de lunes a viernes 08:30 AM – 4:30 PM)**. Asimismo, por ningún motivo el Contratista realizará la entrega fuera del horario establecido⁵.

5.2.3. Entrega de las notificaciones y otras comunicaciones

El Contratista, deberá realizar la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones de acuerdo con las siguientes normativas que facultan al Indecopi:

1. Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.
2. La Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI.
3. Código Procesal Civil – Decreto Legislativo N°768.

El Contratista, deberá efectuar la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones en las direcciones rotuladas en los cargos o sobres consignadas por las áreas usuarias del Indecopi, dentro de los plazos establecidos según el Cuadro N°01, los mismos que han sido tomados en consideración de acuerdo con la ubicación geográfica y el grado de accesibilidad al lugar de destino. Por ningún motivo las notificaciones y otras comunicaciones podrán ser entregadas a menores de edad.

El Contratista, deberá asegurar que la documentación del Indecopi permanezca en ambientes seguros y separados del resto de los documentos de otros clientes, a fin de evitar traspapelarse, así como también que los contenidos puedan llegar a terceras personas ajenas al servicio.

Considerando lo anterior deberá respetar las siguientes reglas:

5.2.4. Procedimiento de entrega de notificaciones y otras comunicaciones sujeto a la Directiva⁶

a) En el supuesto que la persona se encuentre en el domicilio.

Se entregará las notificaciones y otras comunicaciones directamente al administrado, interesado, y, en caso de no encontrarse al destinatario, se

⁵ **Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General de la Ley N°27444**
Artículo 149.- Régimen de las horas hábiles:

El horario de atención de las entidades para la realización de cualquier actuación se rige por las siguientes reglas:
Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la entidad, sin que en ningún caso la atención a los usuarios pueda ser inferior a ocho horas diarias consecutivas.
El horario de atención diario es establecido por cada entidad cumpliendo un periodo no coincidente con la jornada laboral diaria, para favorecer el cumplimiento de las obligaciones y actuaciones de la ciudadanía. Para el efecto, distribuye su personal en turnos, cumpliendo jornadas no mayores de ocho horas diarias.

⁶ Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI. Cabe precisar que, el Indecopi puede realizar modificatorias a la Directiva en el transcurso del tiempo.

deberá hacer entrega a la persona capaz⁷ que se encuentre en el domicilio del destinatario, en dicha diligencia se deberá dejar constancia, previa identificación de la siguiente información:

1. Nombre y apellidos completos.
2. Firma y N°DNI de quien reciba la notificación (tal cual se registra en su DNI)
3. De ser el caso la persona podrá identificarse en lugar de su DNI, a través del código de colegiatura otorgada por algún colegio profesional.
4. Especificar el vínculo que sostiene con el administrado de ser el caso (persona capaz que se encuentre en el domicilio).
5. Fecha y la hora de la diligencia.

b) En el supuesto en el que la persona que se encuentra en el domicilio se niega a identificarse.

En caso de que el destinatario o la persona capaz que se encuentre en el domicilio reciba la notificación, sin embargo, se niegue a brindar la información de los numerales 1), 2), 3) y 4) del literal a), se entenderá válida la notificación efectuada directamente con dicha persona. Para tales efectos, el notificador dejará constancia expresa de la negativa a identificarse en un acta, la cual acompañará al acto administrativo que es objeto de notificación. En la mencionada acta, además, deberá consignarse los siguientes datos:

1. El destinatario de la notificación.
2. El número de expediente que identifica al procedimiento.
3. El número que identifica al acto que se va a notificar (número de resolución).
4. la dirección del domicilio al cual se apersonó el notificador.
5. La hora y fecha en que se realizó la diligencia.
6. El nombre, firma y DNI del notificador (tal cual figura en el DNI).

Asimismo, en el acta mencionada se deberá indicar adicionalmente las características del lugar donde se efectuó la diligencia, por ejemplo: número de suministro eléctrico cuando este se encuentre a la vista, descripción de la fachada (color, tipo de puerta del domicilio o número de pisos del inmueble), numeración de los domicilios contiguos y/o la descripción de la fachada de estos últimos. Asimismo, en caso sea factible, se deberá adjuntar también una foto del domicilio al cual se acudió.

c) En el supuesto en el que la persona que se encuentra en el domicilio se niega a recibir la notificación.

En caso de que el destinatario o la persona capaz que se encuentra en el domicilio se niegue a recibir la notificación, se levantará un acta que contenga los datos indicados en el literal b), la cual acompañará al acto administrativo que es objeto de notificación y deberá ser dejada bajo puerta, circunstancia que también deberá consignarse expresamente en el acta.

⁷

Código Civil

Artículo 42 - Capacidad de ejercicio plena.

Toda persona mayor de dieciocho años tiene plena capacidad de ejercicio. Esto incluye a todas las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás y en todos los aspectos de la vida, independientemente de si usan o requieren de ajustes razonables o apoyos para la manifestación de su voluntad. Excepcionalmente tienen plena capacidad de ejercicio los mayores de catorce años y menores de dieciocho años que contraigan matrimonio, o quienes ejercen la paternidad.

7

En el acta mencionada se deberá indicar adicionalmente las características del lugar donde se efectuó la diligencia, por ejemplo: número de suministro eléctrico cuando este se encuentre a la vista, descripción de la fachada (color, tipo de puerta del domicilio o número de pisos del inmueble), numeración de los domicilios contiguos y/o la descripción de la fachada de estos últimos. Asimismo, en caso sea factible, se deberá adjuntar también una foto del domicilio al cual se acudió.

d) En el supuesto en el que no se encontrara al administrado o persona capaz para recibir la notificación.

En caso de que no se encontrara al administrado o persona capaz en el domicilio señalado en el procedimiento, se dejará aviso bajo puerta indicando en forma concisa lo siguiente:

1. La dirección domiciliaria⁸ a la que se dirige la notificación.
2. El destinatario de la notificación.
3. La identificación del procedimiento respectivo (número de expediente).
4. El acto materia de notificación (número de resolución).
5. La indicación relativa a la imposibilidad de entrega de la notificación.
6. La **nueva fecha** en que se hará efectiva la notificación, con indicación del rango de horario dentro del cual se efectuará la misma⁹.

Asimismo, copia del mencionado aviso será incorporado al expediente respectivo.

En caso de que no se pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará bajo puerta un acta conjuntamente con la notificación. En dicha acta se deberá indicar que no se encontró al administrado o persona capaz en el domicilio y los datos adicionales que correspondan señalados en el numeral 3.3 de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI.

e) En el supuesto en el que no tenga acceso directo al interior del domicilio del administrado.

En caso de que el notificador no tenga acceso directo al domicilio del administrado, ya sea que se trate de una casa, departamento u oficina, al ubicarse aquel dentro de un condominio, edificio u otra edificación en cuyo interior exista más de una unidad inmobiliaria, se entregará la cédula a la persona capaz que se encuentre en la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio o condominio, conforme a lo previsto en el numeral 3.2 de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI.

Si no pudiera entregarse la cédula en los términos antes señalados, el notificador deberá pegar un aviso en la puerta de acceso correspondiente al condominio, edificio u otra edificación antes citados, indicando el detalle previsto en el primer párrafo del numeral 3.5 de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI. Se deberá incorporar en el expediente una copia del mencionado aviso.

⁸ Indicando los detalles referidos a la calle, número, interior, departamento, provincia y distrito.
⁹ La notificación deberá ser diligenciada dentro del horario de atención de la institución del Indecopi.

En caso deba realizarse una segunda visita y en esta diligencia el notificador tenga acceso a la casa, departamento u oficina del administrado, deberá realizar la notificación personal o levantar el acta respectiva conforme a lo previsto en los numerales 3.2 y 3.3 de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI, según corresponda.

En caso de que no pueda hacerse efectiva la notificación en una segunda visita conforme a lo señalado en el segundo o el cuarto párrafo del numeral 3.7 de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI, se devolverá la notificación con Hoja de Rezago, detallando el impedimento de entrega. En este caso se deberá incorporar en el expediente copia del aviso indicado en el tercer párrafo.

5.2.5. Los cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones devueltos por parte del Contratista.

5.2.5.1. Los cargos o rezagos físicos de las notificaciones y otras comunicaciones serán devueltos en perfecto estado de conservación por parte del Contratista, en los plazos establecidos en el Cuadro N°01, en concordancia con las normas que facultan al INDECOPI, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y de la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI.

5.2.5.2. La Coordinación de Correspondencia en coordinación con el coordinador (personal clave) del Contratista devolverá los cargos o rezagos que no contengan toda la información y requisitos que exigen los procedimientos y directivas del INDECOPI, a fin de realizar las correcciones correspondientes. Cabe precisar que, el cargo o rezago a subsanar seguirá pendiente para la devolución, puesto que, no se considerará como devuelto al INDECOPI, lo cual continuará generando demora con el plazo de devolución e incurriendo en penalidad hasta el día que retorne el cargo o rezago con la información completa.

5.2.5.3. Para el caso de la documentación no entregada, el Contratista deberá indicar de manera detallada en la Hoja de Rezago (Formato N°02), el motivo de la devolución, tomando en cuenta los siguientes datos:

1. Datos del documento.
2. Detalle del motivo de la devolución.
3. Fecha y hora de las visitas efectuadas.
4. Nombre completo del notificador del Contratista.
5. Firma (N° de DNI y sello del notificador del Contratista).

5.2.5.4. El Indecopi no aceptará la devolución de notificaciones y otras comunicaciones con las Hojas de Rezago de "**Zona Alejada o Inaccesible**", por lo que el Contratista deberá asegurar la entrega de estas, tomando las medidas necesarias para garantizar el despacho, entrega y devolución de los cargos oportunamente, conservando el cuidado, control e integridad de estas.

El Contratista solo devolverá las notificaciones y otras comunicaciones en caso de que el domicilio consignado en el cargo o sobre sea inubicable o inexistente o aquellas que se encuentren dentro del supuesto detallado en el literal e) del numeral 5.2.4.

5.2.5.5. Por otro lado, es importante resaltar que, para efectos de la contabilización del plazo de devolución del cargo o rezago físico de las notificaciones y otras comunicaciones, la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, tomará en cuenta la fecha de descargo¹⁰ (Generación de Cargo), registrada en el Sistema de Trámite Documentario – STD del Indecopi.

5.2.5.6. Las notificaciones y otras comunicaciones que son devueltas con la Hoja de Rezago (Domicilio inubicable o inexistente), en donde los Órganos Resolutivos y Administrativos evidencien mediante cargos anexados al expediente, que anteriormente fueron entregados por el Contratista sin ningún inconveniente; el Coordinador (personal clave) remitirá la documentación al ejecutivo de cuentas o supervisor, con el objetivo de realizar la entrega al domicilio del Administrado, sin costo alguno para el Indecopi.

5.2.6. En caso de Siniestro (robo, hurto o extravío) de las notificaciones y otras comunicaciones.

En caso de algún tipo de siniestro de las notificaciones y otras comunicaciones, el Contratista deberá presentar la denuncia policial dentro de la jurisdicción de ocurrido el hecho¹¹. La denuncia policial, deberá precisar el código UCI de la notificación y otras comunicaciones, asimismo, deberá consignar que son de propiedad del Indecopi.

Del mismo modo, el Contratista comunicará por escrito (carta o nota informativa) al encargado de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, adjuntando el original de la denuncia policial, en un plazo no mayor a las 48 horas de presentada la denuncia policial en el lugar de los hechos¹².

Asimismo, en la carta o nota informativa, el Contratista deberá señalar si la denuncia policial es por robo, hurto o extravío de notificaciones y otras comunicaciones o por robo, hurto o extravío de cargos o rezagos, en cuyo caso se detallará lo siguiente:

- Fecha de recojo de las notificaciones y otras comunicaciones por parte del Contratista.
- Número de registro (código uci).
- Destinatario (nombre de la persona natural y/o jurídica).
- Dirección (del administrado).
- Zona (Departamento/Provincia/Distrito)
- Fecha de recepción de las notificaciones y otras comunicaciones por parte de los administrados (en caso de cargos).

¹⁰ Actividad que es realizada por el coordinador (personal clave) asignado por el Contratista.

¹¹ Precisar que, el contratista deberá asentar la denuncia policial en la jurisdicción correspondiente, dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho.

¹² La presentación de la denuncia policial no lo excluye de asumir la responsabilidad por la pérdida ocurrida.

Por otro lado, las notificaciones y otras comunicaciones que se encuentran registrados como siniestros deberán ser ingresados inmediatamente al Sistema de Seguimiento y Control vía web del Contratista.

5.2.7. Sistema de Seguimiento y Control vía web

El Contratista debe contar con un Sistema de Seguimiento y Control vía web, que administre los archivos, es decir, los cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones, permitiendo a la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, su visualización, seguimiento y monitoreo de las entregas de las documentaciones efectuadas, reportando como mínimo los siguientes parámetros:

- a) Fecha de recojo del Contratista.
- b) Código UCI¹³.
- c) Nombre, dirección, departamento, provincia, distrito del administrado
- d) Fecha de traslado o transferencia a las diferentes Sedes provinciales.
- e) Fecha de distribución o reparto.
- f) Plazos de entrega y devolución según lo detallado en el Cuadro N°01.
- g) Personal a cargo de la entrega de la documentación.
- h) Estado (reparto, entregado, rezagado, siniestrado, devuelto al Indecopi).
- i) Fecha de entrega o rezago.
- j) Fecha de devolución del cargo o rezago físico al Indecopi.
- k) Imagen, visualización y descarga del documento vía web (cargo, acta y visita de notificación o rezago)¹⁴.

La Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, mediante correo electrónico, en caso se requiera, solicitará la inclusión de otros datos adicionales, toda vez que, ello no genere un perjuicio al Contratista.

Asimismo, se debe precisar que la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento es la encargada de revisar el Sistema de Seguimiento y Control vía web, verificando que cuente con los requisitos solicitados previamente, a fin de verificar la información del estado de entrega de la documentación.

De igual forma, el Contratista deberá proporcionar a la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento como mínimo dos (02) usuarios y contraseñas, a fin de acceder al Sistema de Seguimiento y Control de las notificaciones y otras comunicaciones vía web, donde se visualice toda la información solicitada en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del numeral 5.2.7.

5.2.8. Recursos para proveer por el Contratista

- El Contratista, deberá contar con un Sistema de Seguimiento y Control vía web, que permita informar al Indecopi, sobre el estado de la documentación emitidos por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, los cuales deben tener una permanencia en su servidor hasta la culminación de la última facturación del servicio. Cabe mencionar, que, este sistema deberá estar implementado y puesto en funcionamiento al siguiente día hábil del inicio del servicio.

¹³ Código generado por los órganos Resolutivos y Administrativos del INDECOPI a través del Sistema de Trámite Documentario – STD.

¹⁴ La imagen de los cargos o motivos estarán disponibles para su visualización dentro de los plazos de devolución señalados según los términos de referencia.

La Coordinación de Correspondencia será la encargada de realizar la verificación y funcionamiento de los parámetros requeridos en el numeral 5.2.7., para ello el Contratista deberá remitir al correo electrónico del encargado de la Coordinación de Correspondencia el Manual de usuario del Sistema de Seguimiento y Control vía web, así como los usuarios y contraseñas que permitan el acceso a dicho sistema al siguiente día hábil del inicio del servicio.

- El Contratista, al inicio del servicio, deberá proporcionar al Coordinador (personal clave) los siguientes equipos:
 - Un (01) equipo de cómputo, el cual deberá ser compatible al sistema operativo (Windows) que emplea el Indecopi. Además, no debe tener una antigüedad mayor a cinco (05) años, en caso de presentarse reemplazo por algún desperfecto, el equipo deberá ser igual a las características solicitadas.
 - Una (01) impresora multifuncional (imprimir, escanear y copiar) operativa con los insumos necesarios para la ejecución del servicio.
 - Un (01) lector de código de barras, a fin de realizar la lectura de los códigos UCI de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por el Indecopi.
 - Un (01) equipo móvil, equipado, con línea permanente y la app WhatsApp ilimitada, con la finalidad de que realice el seguimiento de las documentaciones con el personal de la empresa del Contratista y a la vez, absuelva las consultas de los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.
 - Cabe precisar, que, lo solicitado no incrementará el costo del servicio nacional.
 - El Contratista deberá proporcionar a su personal a nivel nacional de equipos de comunicación como celulares, así como cuentas de correos electrónicos, a fin de que pueda remitir, en caso se requiera, información e imágenes de los cargos, Acta y Visita o rezagos.
 - El Contratista deberá proporcionar al Coordinador (personal clave), una lista (archivo Excel) detallando los nombres, correos electrónicos y números telefónicos del personal encargado de las oficinas del Contratista implementadas en cada departamento (indicadas en el Cuadro N°02, con el objetivo de que pueda realizar el seguimiento y monitoreo de las notificaciones y otras comunicaciones directamente con dicho personal.
 - El Contratista deberá contar con un local como Oficina Principal en Lima Metropolitano o en la Provincia Constitucional del Callao, desde la cual efectuará la distribución de la documentación a las distintas regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados a nivel nacional, para el desarrollo integral de sus operaciones.
 - El Contratista, deberá contar con una cuenta de correo electrónico con dominio de la empresa, un número móvil, a fin de realizar el seguimiento del estado de las documentaciones nacionales durante el período de ejecución del servicio.
 - El Contratista, deberá contar con oficinas, agencias o representantes en todas las capitales de los 24 departamentos centros de acopio debidamente implementadas (Sucursales) en los siguientes departamentos y provincias, para lo cual el postor ganador de la buena pro, deberá presentar para la suscripción de contrato la relación de las

sedes a nivel nacional con la dirección, responsable de la oficina y número de contacto.

Cuadro N°02

Oficinas a nombre del Contratista		
N°	Departamento	Provincia
1	Amazonas	Chachapoyas
2	Ancash	Huaraz
3	Apurímac	Abancay
4	Arequipa	Arequipa
5	Ayacucho	Ayacucho
6	Cajamarca	Cajamarca
7	Cusco	Cusco
8	Huancavelica	Huancavelica
9	Huánuco	Huánuco
10	Ica	Ica
11	Junín	Huancayo
12	La Libertad	Trujillo
13	Lambayeque	Chiclayo
14	Lima	Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyon, Yauyos.
15	Loreto	Iquitos
16	Madre De Dios	Puerto Maldonado
17	Moquegua	Moquegua
18	Pasco	Cerro De Pasco
19	Piura	Piura
20	Puno	Puno
21	San Martín	Moyobamba
22	Tacna	Tacna
23	Tumbes	Tumbes
24	Ucayali	Pucallpa

- El Contratista, al inicio del servicio, deberá proporcionar al encargado de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, un equipo móvil, con línea permanente y la app WhatsApp ilimitada, para realizar coordinaciones inherentes al servicio solicitado, el mismo que no incrementará los costos del servicio. Asimismo, el equipo móvil será devuelto una vez finalice el contrato.
- El Contratista, deberá suministrar al Coordinador (Personal Clave) durante el período de ejecución del contrato el material para el ensobrado, empaque

y embalaje de la documentación, cuando sea necesario. El material suministrado consistirá en bolsas, guías pre-impresas, entre otros útiles de oficina para la realización del servicio, el mismo que no incrementará el costo para el Indecopi.

- El Contratista, deberá suministrar durante el período de ejecución del servicio, al Coordinador hojas en tamaño A4 para la impresión de los reportes de entrega y devolución de los cargos o rezagos físicos enviados diariamente (días hábiles) por el Contratista a la Sede de Indecopi, el mismo que no incrementará el costo del servicio para el Indecopi.
- El Contratista, deberá suministrar a su personal encargado de entregar las notificaciones y otras comunicaciones, el Formato N°01 en papel tamaño A4: "Acta y Visita de Notificación" y Formato N°02: "Hoja de Rezago", durante la ejecución del servicio nacional, el mismo que no incrementará el costo del servicio para el Indecopi.
- El Contratista deberá contar con equipos de digitalización que permita digitalizar los cargos, actas y visitas de notificación o Hojas de Rezagos y denuncias policiales de ser el caso, con la finalidad de que puedan ser subidos y visualizados en el Sistema de Seguimiento y Control vía web.

5.2.9. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- El Indecopi a través de la Coordinación de Correspondencia, en comunicación con el Coordinador facilitará la base de datos de las notificaciones y otras comunicaciones recepcionadas diariamente en el Sistema de Trámite Documentario – STD.
- El Indecopi facilitará un espacio físico dentro de las instalaciones de la Coordinación de Correspondencia, asimismo, se proporcionará un (01) escritorio y una (01) silla al Coordinador propuesto por el Contratista, a fin de que pueda desarrollar sus funciones diarias del servicio.
- El Indecopi brindará conexión a Internet, para que el Coordinador a través del Sistema de Seguimiento y Control vía web, realice el seguimiento de la documentación nacional, así como también las consultas y respuestas a los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, mediante la cuenta de correo electrónico.
- El Indecopi, facilitará la plantilla del Formato N°01(Acta y Visita Acta de Notificación) y Formato N°02 (Hoja de Rezago), con el objetivo de cumplir con el procedimiento de entrega de las notificaciones y otras comunicaciones correspondientes al servicio Nacional¹⁵.

5.2.10. Documentación para presentar para la Suscripción del Contrato

El Contratista para la suscripción del Contrato deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Declaración jurada en la que acredite que cuenta con las oficinas implementadas en los departamentos señalados en el cuadro N°02. La oficina sucursal del contratista deberá contar con todos los mobiliarios, equipos, materiales, etc que permita cumplir a cabalidad con el servicio.
- ✓ Constancia o certificado del ejecutivo de cuentas o supervisor designado por el contratista que acredite, como mínimo, que cuenta con secundaria completa y dos (02) años de experiencia como supervisor o ejecutivo de cuentas en labores del servicio de mensajería a nivel nacional.

¹⁵ El Contratista será responsable de reproducir los referidos formatos, a fin de cumplir con el Procedimiento de entrega señaladas en el numeral: 5.2.4 literales: b), c), d), y e); y numeral: 5.2.5. del numeral 5.2.5.3.

- ✓ Constancia o certificado del coordinador (personal clave) designado por el contratista que acredite, como mínimo, que cuenta con secundaria completa.

6. BASE LEGAL

El procedimiento de entrega de las notificaciones y otras comunicaciones, se realizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 21°.5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444¹⁶, en la Directiva N°002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva N°001-2013/TRI-INDECOPI y Procesal Civil – Decreto Legislativo N°768.

7. SEGUROS

El Contratista, deber contratar obligatoriamente un seguro a favor del Indecopi, contra todo riesgo que cubra cualquier tipo de siniestro personal y/o que pudieran sufrir los envíos postales en general, cuya póliza cubra cada evento y sea debidamente endosada al Indecopi, en la forma siguiente:

1. Póliza de Deshonestidad.
2. Póliza de Transportes, con cobertura a TODO RIESGO
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Es importante mencionar, que cada póliza descrita anteriormente debe contar con un monto mínimo de \$ 8,000,00 (Ocho mil con 00/100 dólares americanos), las mismas que deberán ser endosadas a favor del Indecopi y, presentadas en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Cabe precisar que, durante el plazo de ejecución del servicio, las pólizas deberán permanecer vigentes, para lo cual el contratista deberá presentar copia de las pólizas renovadas y las facturas canceladas por cada una de ellas.

Durante este periodo el contratista deberá presentar y/o contar con una cobertura provisional y/o constancia de cobertura para cada tipo de póliza solicitada a nombre del Indecopi. Las mismas que deberán presentarse con la documentación requerida para la suscripción del contrato y cumplir con las mismas características que las pólizas requeridas.

De igual forma, es responsabilidad del contratista mantener vigente cada póliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta la culminación del servicio, pudiendo ser renovada de ser el caso. Para tal efecto el contratista deberá presentar anualmente¹⁷ la constancia de que las pólizas se encuentran vigentes con las primas pagadas, vía la presentación de copia de las facturas y/o constancias de haber sido canceladas y/o el documento de financiación de primas correspondiente.

8. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL PROPUESTO

- ✓ **Ejecutivo de cuentas o supervisor**

El Contratista, deberá proponer a una persona (ejecutivo de cuentas o supervisor) para desarrollar las siguientes funciones:

¹⁶ **Artículo 21.5.**- En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento, el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación, copia de los cuales serán incorporados en el expediente.

¹⁷ Es responsabilidad del contratista mantener la vigencia de cada una de las pólizas de seguro. Para tal efecto el Contratista deberá presentar, siete (07) días calendario antes del vencimiento de la vigencia de dichas pólizas.

- Enlace entre el Contratista y el encargado de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento para la supervisión y control del servicio, atendiendo y resolviendo de manera inmediata todo tipo de incidentes o consultas que se susciten durante el desarrollo y proceso del servicio.
- Elaborar y remitir las pre-liquidaciones mensuales al encargado de la Coordinación de Correspondencia, y posterior a la validación proceder con la remisión de las liquidaciones al Indecopi de manera oportuna, con la finalidad de realizar los trámites de pago por el servicio prestado.
- Responder correos electrónicos y/o llamadas telefónicas del personal de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.
- Dar respuesta oportuna a las comunicaciones emitidas por el INDECOPI.
- Coordinar el recojo de las notificaciones y otras comunicaciones con el Coordinador (personal clave) propuesto por el Contratista.

La persona (ejecutivo de cuentas o supervisor) designada por el Contratista, deberá contar como mínimo con secundaria completa y dos (02) años de experiencia como supervisor o ejecutivo de cuentas en labores del servicio de mensajería a nivel nacional, siendo acreditados con una constancia o certificado correspondiente para la **suscripción del contrato**.

En el caso que el Contratista considere el reemplazo o cambio del Ejecutivo de cuentas o supervisor, durante el período de ejecución del servicio, este deberá contar con igual o superiores características a lo establecido en los presentes términos de referencia.

Para tal efecto, el Contratista presentará a través de la mesa de partes del Indecopi la documentación requerida en los requisitos de calificación y requerimiento referida al Ejecutivo de cuentas o supervisor. La Coordinación de Correspondencia evaluará el reemplazo en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de recibida la documentación, con la finalidad de que se realice las gestiones correspondientes.

✓ **Coordinador (Personal clave)**

El Contratista, deberá proponer a un (01) coordinador (personal clave) quien deberá contar con secundaria completa, como mínimo, acreditada con una constancia o certificado correspondiente al momento de la **suscripción del contrato**, quien estará destacado en la Coordinación de Correspondencia realizando las siguientes funciones:

- Recepción diaria de las notificaciones y otras comunicaciones nacionales, las mismas que serán ingresadas en el Sistema de Trámite Documentario - STD por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, asimismo, elaborará las guías de despacho (fecha, hora, firma y cantidad total de notificaciones y otras comunicaciones recibidas durante el día). Asimismo, generará la base de datos (archivo Excel), a fin de ser remitida mediante correo electrónico al Contratista.
- Verificación y revisión diaria de los cargos (entregados directamente o con acta y visita de notificación) o rezagos, antes de ser descargados al Sistema de Trámite Documentario – STD, con el objetivo de realizar el control de calidad del contenido de entrega o no entrega, considerando los requisitos contemplados en la directiva del Indecopi y sus modificatorias.
- Antes de ser descargados los rezagos (notificaciones y otras comunicaciones no entregadas) en el Sistema de Trámite Documentario – STD, el Coordinador

(personal clave), previamente verificará en el Sistema de Control y Seguimiento vía web del Contratista, si estos fueron entregados anteriormente sin ningún inconveniente, con la finalidad de no afectar o alterar los plazos legales que cuentan los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi.

- Descargo diario según sea la fecha y modalidad de entrega o no entrega de los cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones en estado de tránsito en el Sistema de Trámite Documentario – STD.
- Generación e impresión diaria de los reportes de cargos y devoluciones de la cantidad total de los cargos o rezagos que fueron devueltos por el Contratista a la Sede de Indecopi, a través del Sistema de Trámite Documentario – STD y posterior a ello, agruparlos según su reporte y código UCI y realizar el encasillamiento en los lockers asignados a los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi que se encuentran en la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.
- Escanear y remitir por área al encargado de la Coordinación de Correspondencia las imágenes de los cargos o rezagos físicos descargados diariamente en el Sistema de Trámite Documentario – STD.
- Absolver las consultas de seguimiento del estado de las notificaciones y otras comunicaciones mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos e interacción con los colaboradores del Indecopi dentro del contexto del servicio nacional.
- Coordinar el recojo diario y devolución de cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones del Indecopi, en el horario indicado en los numerales 5.1.1. y 5.1.2., del presente término de referencia.

Cabe precisar que, el horario de labores del Coordinador propuesto por el Contratista será de 8:30 AM – 5:30 PM en las instalaciones de la Coordinación de Correspondencia.

En el caso que, el Contratista considere el remplazo o cambio del Coordinador, durante el período de ejecución del servicio, este deberá contar con igual o superiores características a lo establecido en los presentes términos de referencia.

Para tal efecto, el Contratista presentará a través de la mesa de partes del Indecopi la documentación requerida en los requisitos de calificación y requerimiento referida al personal propuesto. La Coordinación de Correspondencia evaluará la reincorporación o reemplazo en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de recibida la documentación, con la finalidad de que se realice las gestiones correspondientes. El nuevo personal no podrá ingresar a la institución sin autorización del Indecopi.

Por otro lado, es importante resaltar que, en caso de que el Coordinador propuesto por el Contratista, no cumpla con las funciones descritas en los párrafos precedentes, la Coordinación de Correspondencia informará y solicitará el cambio inmediato de dicho personal a la Coordinación de Seguimiento Contractual de la Unidad de Abastecimiento.

9. LUGAR Y PLAZO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. Lugar:

El Contratista, realizará el recojo de las notificaciones y otras comunicaciones en la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, cuyo ingreso será en Av. Canadá N°1542 distrito de San Borja, Lima, Lima en el horario de 16:45 pm – 17:30 pm solamente los días hábiles.

El servicio se prestará dentro del territorio nacional, considerando las regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados.

El Contratista, realizará la presentación de la liquidación y facturación mensual, entre otras documentaciones, a través de la Mesa de Partes de la Sede Central del Indecopi, ubicada en Calle La Prosa 104, San Borja, dentro del horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. solamente los días hábiles o alternativamente por la plataforma del Indecopi (<https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>).

9.2. Plazo

El Contratista, prestará sus servicios por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, contabilizado a partir del inicio del servicio o desde la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato vigente, para lo cual el Indecopi comunicará al Contratista mediante una carta que remitirá con una anticipación no mayor a diez (10) días calendario o través de un correo electrónico el inicio del servicio.

Se precisa que, si al vencimiento del plazo de ejecución antes señalado se cuenta con saldo presupuestal del contrato, se efectuará y ampliará hasta el plazo máximo establecido en el numeral 142.2 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

10. ENTREGABLES

La documentación se presentará de manera mensual, para ello el contratista deberá presentar los siguientes entregables:

- La pre-liquidación y liquidación considerando lo siguiente:

Cuadro N°03

Notificaciones y otras comunicaciones				
Descripción	Corte del servicio	Presentación de la Pre-Liquidación	Validación de la Pre-Liquidación ¹⁸	Presentación de la Liquidación ¹⁹
Responsable	Contratista	Contratista	Coordinación de Correspondencia	Contratista
Plazo	Último día hábil de cada mes	Cinco (5) días calendario posteriores al corte del servicio	Tres (3) días calendario posteriores a la presentación de la Pre-Liquidación	Dos (2) días calendario posteriores a la validación por parte de la Coordinación de Correspondencia

¹⁸ El plazo para la validación de la Pre-Liquidación, empezará a contabilizarse a partir del día siguiente de haberse emitido el correo electrónico por parte del Contratista.

¹⁹ Para la presentación de la Liquidación, el Contratista deberá adjuntar los reportes y el correo electrónico de validación de la Pre-Liquidación emitida por la Coordinación de Correspondencia.

Cabe resaltar, que el Contratista deberá enviar la pre-liquidación en formato digital a través de correo electrónico al personal de la Coordinación de Correspondencia, indicando la cantidad devuelta de cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones, detallando la siguiente información:

1. Fecha de recojo de las notificaciones y otras comunicaciones por parte del Contratista.
2. Nomenclatura del área usuaria del Indecopi.
3. Código UCI (Codificación del Sistema de Trámite Documentario – STD).
4. Administrado (nombre de la persona natural y/o jurídica)
5. Dirección (del administrado).
6. Zona (departamento / provincia / distrito).
7. Tipo de Acceso (Fácil acceso, mediano acceso, difícil acceso o muy difícil acceso).
8. Peso
9. Costo unitario del envío
10. Fecha de entrega de las notificaciones y otras comunicaciones a los diferentes administrados.
11. Fecha de devolución de los cargos (Se considerará la registrada en el Sistema de Trámite Documentario -STD del Indecopi de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.5.5.)
12. Costo Total del servicio

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

11.1. OTRAS OBLIGACIONES:

11.1.1. Otras obligaciones del Contratista

- a) El Contratista deberá considerar que el Coordinador y el personal destinado a las labores de recojo de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, deberán portar su DNI (obligatorio) y estar uniformados o identificados con una credencial (fotocheck) expedida por el Contratista, que permita su identificación para facilitar el ingreso a la Sede de Indecopi durante el periodo de ejecución del servicio.
- b) El Contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones que se fijen por la demora en la entrega, demora en la devolución de los cargos o rezagos físicos y por los siniestros de las notificaciones y otras comunicaciones.
- c) El Contratista es el responsable de capacitar al Ejecutivo de cuentas o supervisor, Coordinador y todo su personal destinado a las labores de recojo, distribución, entrega y devolución de los cargos o rezagos físicos de las notificaciones y otras comunicaciones emitidas por los Órganos Resolutivos y Administrativos del Indecopi, a fin de orientarlos de manera directa a que cumplan adecuadamente con el servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en el cuadro N°01 y la veracidad de la información consignada en los cargos de la documentación recibida por los administrados, en la Visita y Acta de Notificación (Formato N°01) y Hoja de Rezago (Formato N°02).
- d) El Contratista se compromete a realizar tomas fotográficas (fachada, color, tipo y color de puerta, n° de suministro y domicilios contiguos), en caso de que la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento lo requiera, con el propósito de llevar a cabo la

constatación real del domicilio del administrado, la cual será remitida mediante documento o correo electrónico.

- e) En el supuesto de que se dieran intentos de soborno o extorsión por parte de algún administrado, para la no entrega de algún tipo de documento, el Contratista está en la obligación de formular una denuncia policial contra el administrado dentro de los cinco (5) días calendario de ocurrido el hecho, asimismo deberá remitir copia de los actuados a la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento, dentro de cinco (5) días calendario.

El Contratista deberá asegurar en todo momento que el personal que realiza el desarrollo del servicio en las instalaciones del INDECOPI cumpla con las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores.

11.1.2. Otras obligaciones del Indecopi

- a) El seguimiento a las operaciones y la decisión ante cualquier situación no contemplada estará a cargo de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.
- b) El personal del Indecopi efectuará visitas inopinadas al Contratista a fin de verificar el cumplimiento de los términos contractuales.
- c) Toda convocatoria a reuniones de trabajo se realizará y canalizará por medio de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de la Abastecimiento.
- d) Toda documentación que emiten los Órganos Resolutivos o Administrativos del Indecopi deberá contener su propio cargo, en el cual se consignará claramente los datos del Administrado (dirección, departamento, provincia, distrito, centro poblado, entre otros), la cual deberá ser verificado previamente por el Coordinador, antes de ser recepcionado en el STD de Indecopi y enviado a la Oficina Principal del Contratista.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista, es el único responsable ante el INDECOPI, de cumplir con la prestación del servicio contratado, **NO** procederá la modalidad de subcontratación por el total ni parte de las prestaciones ofrecidas, no pudiendo transferir estas obligaciones a otras entidades ni a terceros en general.²⁰

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información²¹ (las cuales serán entregadas por la Unidad de Abastecimiento en la oportunidad de la firma del contrato).

²⁰ Conforme a lo señalado en el Art. 35 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

²¹ i) NO-SGSI-10 – Norma de Seguridad en Relación con los Proveedores
ii) NO-SGSI-02 – Norma de Gestión de Activos

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

El contratista responderá por los daños que puedan causarse en caso de producirse la violación de la confidencialidad, durante y luego de culminada la prestación.

14. ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber: directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones.

Además, el Contratista se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto de conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

Finalmente, el Contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Contratista y el INDECOPÍ declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podría contener datos sensibles) que puedan producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sometidos a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso el Contratista transfiera al INDECOPÍ datos personales de sus colaboradores clientes o de terceros, como parte del cumplimiento de la prestación, el contratista declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso informado e inequívoco de cada uno de los titulares de datos personales.

El Contratista, en el marco del cumplimiento de la prestación podrá proporcionar al INDECOPÍ datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para su tratamiento, sin que ello implique la transferencia de los mismos, asumiendo el INDECOPÍ la condición de encargado del tratamiento de los datos personales proporcionados por el contratista

El INDECOPI declara que los datos personales proporcionados por el Contratista, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad conforme a que dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De igual modo en caso el INDECOPI proporcione a el Contratista datos personales o este último deba recopilarlos o generarlos, en el marco del cumplimiento de la prestación, el contratista declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o el poder judicial, cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificar de ello al INDECOPI dentro de la veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el Contratista se compromete a que los datos personales proporcionados por el INDECOPI serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso el INDECOPI y/o el Contratista asuman la condición de encargos del tratamiento de los datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo, destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

El INDECOPI y el Contratista declaran que se someten a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- ✓ **Área que coordinará con el Contratista**
Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.
- ✓ **Área responsable de realizar las medidas de control**
La Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.
- ✓ **Área encargada de brindar la conformidad al servicio**
La conformidad la dará la Unidad de Abastecimiento, previa validación mediante Informe del encargado de la Coordinación de Correspondencia en un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la presentación de la liquidación.

17. FORMA DE PAGO

El Indecopi se obliga a pagar la contraprestación del servicio en soles, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y de forma mensual. Se precisa que los pagos periódicos (mensuales) están en función al 4.1667 % aproximadamente del monto del

contrato el cual se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgado la conformidad de los servicios efectivamente prestados²² según el período que corresponda.

Para efectos del pago mensual de las prestaciones ejecutadas por el Contratista, el Indecopi debe contar con la siguiente información:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Abastecimiento (UAB) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo Informe del encargado de la Coordinación de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento (UAB)
- Comprobante de pago
- Liquidación mensual, con la cantidad total de los cargos o rezagos de las notificaciones y otras comunicaciones devueltas y descargados en el Sistema de Trámite Documentario – STD durante el mes.

Dicha documentación se debe presentar por medio Mesa de Partes ubicada en calle de la Prosa N° 104, San Borja, en horario de atención de 08:30 a 16:30 horas, o a través de la Mesa de Partes Virtual del Indecopi: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>.

18. PENALIDADES

La Entidad ha previsto la penalidad por mora y otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

18.1. Penalidad por mora

Si El contratista, incurre en retraso injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **EL INDECOPI** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendarios, F= 40
- b) Para los plazos mayores a sesenta (60) días calendarios, F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cabe precisar que, la penalidad por mora será aplicada para los retrasos en la entrega de las notificaciones y otras comunicaciones al administrado, así como para los retrasos en la devolución de los cargos o rezagos físicos a la sede central del Indecopi, considerando el costo unitario del envío.

18.2. Otras penalidades aplicables

²² El contratista deberá presentar su factura por el periodo del servicio ejecutado (mes), a la Unidad de Abastecimiento, quien derivará al área encargada de canalizar los pagos a los contratistas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicará automáticamente las siguientes penalidades.

Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad de mora:

Cuadro N°04

Nro.	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por las notificaciones y otras comunicaciones que se reporten como siniestro al lugar de destino.	S/ 40.00 por documento	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
2	Por los cargos o rezagos que se reporten como siniestro al lugar de origen (Sede Central del Indecopi).	S/ 20.00 por documento	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
3	Por no presentar la Pre-Liquidación dentro del plazo establecido.	S/ 2.00 por cada día calendario de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
4	Por no presentar la Liquidación dentro del plazo establecido.	S/ 2.00 por cada día calendario de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
5	Devolución de cargo o rezago deteriorados o dañados (rotos o manchados)	S/ 20.00 por cargo o rezago	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
6	Por no realizar el recojo de notificaciones y otras comunicaciones en Indecopi	S/ 200.00 por cada día hábil de retraso.	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
7	Por no implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Seguimiento y Control vía web, al siguiente día hábil del inicio del servicio.	S/ 50.00 por cada día hábil de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
8	Por inoperatividad del Sistema de Seguimiento y Control vía web para realizar las consultas del estado de las notificaciones y otras comunicaciones.	S/ 20.00 por cada día hábil de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
9	Por inasistencia del coordinador (personal clave) a la Coordinación de Correspondencia.	S/ 40.00 por cada día de hábil de inasistencia	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de un año (01) año, contabilizado a partir de la última conformidad del servicio otorgada por la Oficina de Correspondencia de la Unidad de Abastecimiento.

21. ADELANTOS

No se realizará ningún adelanto

SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL

ANEXO 1

LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TIPO DE ACCESO				N° DE ENVÍOS (0-1 Kg) ²⁴ ESTIMADO POR UN (01) AÑO
		FÁCIL ACCESO	MEDIANO ACCESO	DIFÍCIL ACCESO	MUY DIFÍCIL ACCESO	
SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	AMAZONAS	84	27	11	20	142
	ANCASH	866	16	10	68	960
	APURIMAC	139	13	10	31	193
	AREQUIPA	1.528	512	342	153	2.535
	AYACUCHO	237	3	12	62	314
	CAJAMARCA	594	74	59	32	759
	CUSCO	1.463	54	3	149	1.669
	HUANCAVELICA	53	10	10	20	93
	HUANUCO	443	10	10	23	486
	ICA	812	10	98	3	923
	JUNIN	1.805	38	10	203	2.056
	LA LIBERTAD	1.997	11	243	42	2.293
	LAMBAYEQUE	3.305	3	3	3.389	6.700
	LIMA BALNEARIO y OTROS ²⁵	5.452	0	0	0	5.452
	LIMA PROVINCIA	642	155	97	160	1.054
	LORETO	696	3	10	10	719
	MADRE DE DIOS	96	10	3	14	123
	MOQUEGUA	126	10	10	10	156
	PASCO	95	3	3	33	134
	PIURA	1.459	3	10	152	1.624
PUNO	760	10	47	52	869	
SAN MARTIN	465	10	3	29	507	
TACNA	563	3	88	10	664	
TUMBES	122	10	3	3	138	
UCAYALI	333	3	3	20	359	
TOTAL		24.135	1.001	1.098	4.688	30.922

²⁴ Los envíos con un peso mayor a un (1) kilogramo, serán reconocidos al doble del costo unitario.
²⁵ Cobertura de distritos ubicados en las zonas del Sur, Este, Norte de la provincia de Lima, de ser necesario.

FORMATO N°1
 VISITA Y ACTA DE NOTIFICACIÓN

 USO INTERNO	Acta y Visita de Notificación
Documento expedido por el Área: Notificación: <input type="text"/>	Expediente: <input type="text"/>
Resolución: <input type="text"/>	Oficina: <input type="text"/>
Carta: <input type="text"/>	Otro: <input type="text"/>
VISITA DE NOTIFICACIÓN	
En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____/_____/_____, la persona que suscribe la presente acta, notificador del Indecopi, se acercó al domicilio de _____ ubicado en _____, con la finalidad de notificar el documento en mención, en el distrito de _____.	
Características del Domicilio del Administrado Color de fachada: _____ Tipo de puerta: _____ Color de puerta: _____ Características de Domicilio Contiguos: Domicilio Contiguo: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Numeración: _____ Color de fachada: _____ Número de piso: _____	
Al respecto dejó constancia que el documento mencionado, no pudo ser entregado al administrado por la siguiente razón:	
a. No se encontró persona capaz* <input type="checkbox"/> b. No se encontró a nadie <input type="checkbox"/>	
Por el presente dejo constancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187* del Código Procesal Civil y la Directiva N° 003/2022/TM-INDECOPI, que otorgada al Texto Unificado de la Directiva 003-2013/TM-INDECOPI, que regula el notificar el documento mencionado ¹ , el día _____/_____/_____, a las _____ y las _____ horas.	
Se dejó un aviso bajo puerta del domicilio _____ Se pegó un aviso en la puerta de acceso _____	
Nombre, Apellidos, Cédula y Firma del notificador (En caso, debe bajo puerta, se firma deberá ser la misma que figura en el DM)	
(En caso, debe bajo puerta, se firma deberá ser la misma que figura en el DM)	
ACTA DE NOTIFICACIÓN En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____/_____/_____, la persona que suscribe la presente acta, notificador del Indecopi, se acercó al domicilio de _____ ubicado en _____, con la finalidad de dejar el presente documento.	
Características del Domicilio del Administrado Tipo de puerta: _____ Color de fachada: _____ Número de piso: _____ Características de Domicilio Contiguos: Domicilio Contiguo: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Numeración: _____ Color de fachada: _____ Número de piso: _____	
Al respecto a que:	
a. En la segunda visita, no se encontró persona capaz o no se encontró a nadie en el domicilio proporcionado por el administrado. <input type="checkbox"/>	
b. La persona capaz que se encontró en el domicilio:	
Se llegó a recibir el documento <input type="checkbox"/> Se llegó a firmar <input type="checkbox"/> Se llegó a identificar <input type="checkbox"/>	
c. Se procedió a dejar el documento:	
Directamente a la persona <input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/>	
Siendo las _____ horas del día _____/_____/_____, procedió a concluir el presente acta del documento señalado líneas arriba.	
Observaciones: _____	
Nombre, Apellidos, Cédula y Firma del notificador (En caso, debe bajo puerta, se firma deberá ser la misma que figura en el DM)	

* Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**FORMATO N°2
MOTIVO DE REZAGO**

 USO INTERNO	Hoja de rezago
---	-----------------------

DATOS DEL DOCUMENTO: _____

REFERENCIAS DE LA DIRECCIÓN:
Color de Casa / Edificio: _____ N° de Pisos: _____
Suministro Eléctrico N°: _____

MOTIVO REZAGO:

1. Se mudó	<input type="checkbox"/>	SM
2. Dejo de trabajar ahí	<input type="checkbox"/>	NT
3. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	DI
4. Desconocido / No da razón	<input type="checkbox"/>	DE
5. Ausente (Se dejo aviso de visita)	<input type="checkbox"/>	AU
6. Rechazado / No permite entrega	<input type="checkbox"/>	RE
7. Otros: _____		

Observaciones: _____

Nueva Dirección y/o Teléfono: _____

1era. Visita: Fecha / Hora: _____
2da. Visita: Fecha / Hora: _____

Firma del Notificador
Apellidos y Nombre _____
DNI N°: _____

ANEXO N°2
ÁMBITO DE APLICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACCESO
SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL (UBIGEO)

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FÁCIL ACCESO	3	6
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUIBIALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FÁCIL ACCESO	3	6
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO	4	7
31	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
32	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
33	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFÍCIL ACCESO	6	9

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
34	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO	4	7
35	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
36	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
37	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
38	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
39	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
40	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
41	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
42	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
43	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFÍCIL ACCESO	6	9
44	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPOREDONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
45	010503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
46	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
47	010505	AMAZONAS	LUYA	COÑILA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
48	010506	AMAZONAS	LUYA	INGULPATA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
49	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUTA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
50	010508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
51	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
52	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
53	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
54	010512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
55	010513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
56	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
57	010515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
58	010516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
59	010517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
60	010518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
61	010519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
62	010520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
63	010521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
64	010522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO	4	7
65	010523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
66	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO	4	7
67	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
68	010603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
69	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
70	010605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
71	010606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
72	010607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
73	010608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
74	010609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
75	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
76	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
77	010612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
78	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MEDIANO ACCESO	4	7
79	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
80	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
81	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
82	010705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
83	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONJA GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
84	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
85	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FÁCIL ACCESO	3	6
86	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
87	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
88	020104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
89	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FÁCIL ACCESO	3	6
90	020106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MEDIANO ACCESO	4	7
91	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
92	020108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
93	020109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
94	020110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
95	020111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
96	020112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MEDIANO ACCESO	4	7
97	020201	ANCASH	AJJA	AJJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
98	020202	ANCASH	AJJA	CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
99	020203	ANCASH	AJJA	HUACLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
100	020204	ANCASH	AJJA	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
101	020205	ANCASH	AJJA	SUCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
102	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELICH	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
103	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
104	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
105	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
106	020305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
107	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
108	020401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FÁCIL ACCESO	3	6
109	020402	ANCASH	ASUNCION	ACOCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
110	020501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
111	020502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
112	020503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
113	020504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
114	020505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
115	020506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
116	020507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
117	020508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
118	020509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
119	020510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
120	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
121	020512	ANCASH	BOLOGNESI	MAIGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
122	020513	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
123	020514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
124	020515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
125	020601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FÁCIL ACCESO	3	6
126	020602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
127	020603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
128	020604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
129	020605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
130	020606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MEDIANO ACCESO	4	7
131	020607	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
132	020608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
133	020609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
134	020610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
135	020611	ANCASH	CARHUAZ	YUINGAR	MEDIANO ACCESO	4	7
136	020701	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
137	020702	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
138	020703	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
139	020801	ANCASH	CASMA	CASMA	FÁCIL ACCESO	3	6
140	020802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
141	020803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
142	020804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
143	020901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
144	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
145	020903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
146	020904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
147	020905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
148	020906	ANCASH	CORONGO	YANIAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
149	020907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
150	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
151	021002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
152	021003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
153	021004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
154	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
155	021006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
156	021007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
157	021008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
158	021009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
159	021010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
160	021011	ANCASH	HUARI	POINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
161	021012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
162	021013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
163	021014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
164	021015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
165	021016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
166	021101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	FÁCIL ACCESO	3	6
167	021102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
168	021103	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
169	021104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
170	021105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
171	021201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FÁCIL ACCESO	3	6
172	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
173	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
174	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	MEDIANO ACCESO	4	7
175	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
176	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
177	021207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
178	021208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
179	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANITO TORIBIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
180	021210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
181	021301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
182	021302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
183	021303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
184	021304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
185	021305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
186	021306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
187	021307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
188	021308	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
189	021401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
190	021402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
191	021403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
192	021404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
193	021405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
194	021406	ANCASH	OCROS	COHGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
195	021407	ANCASH	OCROS	LLIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
196	021408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
197	021409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
198	021410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
199	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
200	021502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
201	021503	ANCASH	PALLASCA	COHCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
202	021504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
203	021505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
204	021506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
205	021507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
206	021508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
207	021509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
208	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
209	021511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
210	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
211	021602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
212	021603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
213	021604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
214	021701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MEDIANO ACCESO	4	7
215	021702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
216	021703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
217	021704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
218	021705	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
219	021706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
220	021707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
221	021708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
222	021709	ANCASH	RECUAY	TAPACCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
223	021710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
224	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FÁCIL ACCESO	3	6
225	021802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
226	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
227	021804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
228	021805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
229	021806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
230	021807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
231	021808	ANCASH	SANTA	SANTA	FÁCIL ACCESO	3	6
232	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FÁCIL ACCESO	3	6
233	021901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FÁCIL ACCESO	3	6
234	021902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

37

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
235	021903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
236	021904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
237	021905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
238	021906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
239	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
240	021908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
241	021909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
242	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
243	022001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO	4	7
244	022002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
245	022003	ANCASH	YUNGAY	MAUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
246	022004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
247	022005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
248	022006	ANCASH	YUNGAY	RAIRAHIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
249	022007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
250	022008	ANCASH	YUNGAY	YAHAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
251	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FÁCIL ACCESO	3	6
252	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHÉ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
253	030103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
254	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
255	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
256	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
257	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
258	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
259	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FÁCIL ACCESO	3	6
260	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FÁCIL ACCESO	3	6
261	030202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
262	030203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
263	030204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
264	030205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
265	030206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYAFIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
266	030207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
267	030208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
268	030209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFÍCIL ACCESO	6	9

38

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
269	030210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
270	030211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
271	030212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
272	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO	4	7
273	030214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
274	030215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
275	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO	4	7
276	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
277	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
278	030219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
279	030220	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
280	030301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
281	030302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
282	030303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
283	030304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
284	030305	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
285	030306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
286	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
287	030401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
288	030402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
289	030403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
290	030404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
291	030405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
292	030406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
293	030407	APURIMAC	AYMARAES	IHUAYLLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
294	030408	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
295	030409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
296	030410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
297	030411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
298	030412	APURIMAC	AYMARAES	SANAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
299	030413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
300	030414	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
301	030415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
302	030416	APURIMAC	AYMARAE	TORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
303	030417	APURIMAC	AYMARAE	YANACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
304	030501	APURIMAC	COTABAMBA	TAMBOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
305	030502	APURIMAC	COTABAMBA	COTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
306	030503	APURIMAC	COTABAMBA	COYLLURQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
307	030504	APURIMAC	COTABAMBA	HAQUIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
308	030505	APURIMAC	COTABAMBA	MARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
309	030506	APURIMAC	COTABAMBA	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
310	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
311	030602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO_HUALLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
312	030603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
313	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
314	030605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
315	030606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
316	030607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
317	030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RAIRACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
318	030609	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
319	030610	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
320	030611	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
321	030612	APURIMAC	CHINCHEROS	AHUAYRO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
322	030701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
323	030702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
324	030703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
325	030704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
326	030705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
327	030706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
328	030707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
329	030708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
330	030709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
331	030710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
332	030711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
333	030712	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
334	030713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
335	030714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
336	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FÁCIL ACCESO	3	6
337	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FÁCIL ACCESO	3	6
338	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FÁCIL ACCESO	3	6
339	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FÁCIL ACCESO	3	6
340	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
341	040106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
342	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FÁCIL ACCESO	3	6
343	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
344	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FÁCIL ACCESO	3	6
345	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FÁCIL ACCESO	3	6
346	040111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
347	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FÁCIL ACCESO	3	6
348	040113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
349	040114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
350	040115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
351	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
352	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
353	040118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
354	040119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
355	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
356	040121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
357	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FÁCIL ACCESO	3	6
358	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FÁCIL ACCESO	3	6
359	040124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
360	040125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
361	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FÁCIL ACCESO	3	6
362	040127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
363	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
364	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FÁCIL ACCESO	3	6
365	040201	AREQUIPA	CAMAÑA	CAMAÑA	MEDIANO ACCESO	4	7
366	040202	AREQUIPA	CAMAÑA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFÍCIL ACCESO	6	9
367	040203	AREQUIPA	CAMAÑA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
368	040204	AREQUIPA	CAMAÑA	MARISCAL CACERES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
369	040205	AREQUIPA	CAMAÑA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
370	040206	AREQUIPA	CAMAÑA	OCOÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
371	040207	AREQUIPA	CAMAÑA	QUILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
372	040208	AREQUIPA	CAMAÑA	SAMUEL PASTOR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
373	040301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
374	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
375	040303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
376	040304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
377	040305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFÍCIL ACCESO	6	9
378	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
379	040307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	MEDIANO ACCESO	4	7
380	040308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
381	040309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
382	040310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
383	040311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
384	040312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
385	040313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
386	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
387	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
388	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
389	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
390	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
391	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
392	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
393	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
394	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
395	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
396	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
397	040412	AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
398	040413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
399	040414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
400	040501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
401	040502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
402	040503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
403	040504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
404	040505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
405	040506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
406	040507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
407	040508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
408	040509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
409	040510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
410	040511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
411	040512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
412	040513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
413	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
414	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
415	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
416	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
417	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
418	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
419	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
420	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
421	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
422	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
423	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
424	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
425	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
426	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
427	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
428	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
429	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
430	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
431	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
432	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
433	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFÍCIL ACCESO	6	9
434	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
435	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
436	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
437	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
438	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
439	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
440	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
441	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
442	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
443	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOME PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
444	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
445	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FÁCIL ACCESO	3	6
446	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
447	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
448	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FÁCIL ACCESO	3	6
449	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
450	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FÁCIL ACCESO	3	6
451	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
452	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
453	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
454	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
455	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
456	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
457	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
458	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
459	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS HAZARENO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
460	050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRÉS AVELINO CACERES DORREGARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
461	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
462	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
463	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
464	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
465	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
466	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
467	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
468	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
469	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
470	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
471	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
472	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
473	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
474	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
475	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
476	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
477	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
478	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
479	050409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
480	050410	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
481	050411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
482	050412	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
483	050413	AYACUCHO	HUANTA	PUTIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
484	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
485	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
486	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
487	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
488	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
489	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
490	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
491	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
492	050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
493	050510	AYACUCHO	LA MAR	ANCIHUJAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
494	050511	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
495	050512	AYACUCHO	LA MAR	UNION PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
496	050513	AYACUCHO	LA MAR	RIO MAGDALENA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
497	050514	AYACUCHO	LA MAR	NINABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
498	050515	AYACUCHO	LA MAR	PATIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
499	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
500	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
501	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
502	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
503	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
504	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
505	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
506	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
507	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
508	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
509	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
510	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
511	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
512	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
513	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
514	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
515	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
516	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
517	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
518	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANITA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
519	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANITA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
520	050701	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
521	050702	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
522	050703	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
523	050704	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
524	050705	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
525	050706	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
526	050707	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
527	050708	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
528	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
529	050802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
530	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
531	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
532	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
533	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
534	050807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
535	050808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
536	050809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
537	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
538	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
539	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
540	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
541	050904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
542	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
543	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
544	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
545	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
546	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
547	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
548	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
549	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPÍ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
550	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
551	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
552	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
553	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAÑARIÁ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
554	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
555	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
556	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
557	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
558	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
559	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
560	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
561	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
562	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
563	051103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
564	051104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
565	051105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
566	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
567	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
568	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
569	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO	3	6
570	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCIÓN	DIFÍCIL ACCESO	6	9

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
571	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
572	060104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
573	060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
574	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
575	060107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
576	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FÁCIL ACCESO	3	6
577	060109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALEÑA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
578	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
579	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
580	060112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
581	060201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FÁCIL ACCESO	3	6
582	060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
583	060203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
584	060204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
585	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FÁCIL ACCESO	3	6
586	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFÍCIL ACCESO	6	9
587	060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
588	060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
589	060305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO	4	7
590	060306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO	4	7
591	060307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
592	060308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
593	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
594	060310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	MEDIANO ACCESO	4	7
595	060311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
596	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
597	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
598	060402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
599	060403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
600	060404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
601	060405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
602	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
603	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
604	060408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
605	060409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
606	060410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
607	060411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
608	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
609	060413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
610	060414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
611	060415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
612	060416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
613	060417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
614	060418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
615	060419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
616	060501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO	4	7
617	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	MEDIANO ACCESO	4	7
618	060503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
619	060504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
620	060505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
621	060506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	DIFÍCIL ACCESO	6	9
622	060507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
623	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAH	DIFÍCIL ACCESO	6	9
624	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
625	060602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
626	060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
627	060604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
628	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
629	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
630	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
631	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
632	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
633	060610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
634	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
635	060612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
636	060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANITO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
637	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
638	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
639	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
640	060702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
641	060703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFÍCIL ACCESO	6	9

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
642	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO	4	7
643	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
644	060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
645	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
646	060805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
647	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
648	060807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
649	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
650	060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
651	060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
652	060811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
653	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
654	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
655	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
656	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
657	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
658	060905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
659	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
660	060907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
661	061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFÍCIL ACCESO	6	9
662	061002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
663	061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
664	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
665	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
666	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFÍCIL ACCESO	6	9
667	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
668	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO	4	7
669	061102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
670	061103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
671	061104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFÍCIL ACCESO	6	9
672	061105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
673	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
674	061107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
675	061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
676	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
677	061110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
678	061111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
679	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFÍCIL ACCESO	6	9
680	061113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
681	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO	4	7
682	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
683	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
684	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
685	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFÍCIL ACCESO	6	9
686	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
687	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
688	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
689	061305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
690	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NIÑABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
691	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
692	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
693	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
694	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
695	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
696	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FÁCIL ACCESO	3	6
697	080102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
698	080103	CUSCO	CUSCO	POROY	FÁCIL ACCESO	3	6
699	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FÁCIL ACCESO	3	6
700	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FÁCIL ACCESO	3	6
701	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FÁCIL ACCESO	3	6
702	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FÁCIL ACCESO	3	6
703	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FÁCIL ACCESO	3	6
704	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
705	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
706	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
707	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
708	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
709	080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
710	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
711	080301	CUSCO	ANTA	ANTA	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
712	080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
713	080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
714	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
715	080305	CUSCO	ANTA	HUARACONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
716	080306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
717	080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
718	080308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	MEDIANO ACCESO	4	7
719	080309	CUSCO	ANTA	ZURITE	MEDIANO ACCESO	4	7
720	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	FÁCIL ACCESO	3	6
721	080402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
722	080403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
723	080404	CUSCO	CALCA	LARES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
724	080405	CUSCO	CALCA	PISAC	MEDIANO ACCESO	4	7
725	080406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	MEDIANO ACCESO	4	7
726	080407	CUSCO	CALCA	TARAY	MEDIANO ACCESO	4	7
727	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
728	080501	CUSCO	CANAS	YANAOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
729	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
730	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
731	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
732	080505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
733	080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
734	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
735	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
736	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FÁCIL ACCESO	3	6
737	080602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
738	080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
739	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
740	080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
741	080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
742	080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
743	080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
744	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
745	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
746	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
747	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
748	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
749	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
750	080707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
751	080708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
752	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
753	080802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
754	080803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
755	080804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
756	080805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
757	080806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
758	080807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
759	080808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
760	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	MEDIANO ACCESO	4	7
761	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
762	080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
763	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANJURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
764	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
765	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
766	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
767	080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
768	080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
769	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
770	080911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
771	080912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
772	080913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
773	080914	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
774	080915	CUSCO	LA CONVENCION	KUMPIRUSHIATO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
775	080916	CUSCO	LA CONVENCION	CIELO PUNCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
776	080917	CUSCO	LA CONVENCION	MAHITEA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
777	080918	CUSCO	LA CONVENCION	UNION ASHANINKA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
778	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
779	081002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
780	081003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
781	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
782	081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
783	081006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
784	081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
785	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
786	081009	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
787	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
788	081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
789	081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
790	081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
791	081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
792	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
793	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	MEDIANO ACCESO	4	7
794	081202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	FÁCIL ACCESO	3	6
795	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
796	081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
797	081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
798	081206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
799	081207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
800	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
801	081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
802	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
803	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FÁCIL ACCESO	3	6
804	081212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUJANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
805	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FÁCIL ACCESO	3	6
806	081302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
807	081303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
808	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	MEDIANO ACCESO	4	7
809	081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
810	081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
811	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
812	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FÁCIL ACCESO	3	6
813	090102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
814	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
815	090104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	COHAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
816	090105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
817	090106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
818	090107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
819	090108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
820	090109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
821	090110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
822	090111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
823	090112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
824	090113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
825	090114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
826	090115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
827	090116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
828	090117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
829	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO	4	7
830	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
831	090201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
832	090202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
833	090203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
834	090204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
835	090205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
836	090206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
837	090207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
838	090208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
839	090301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
840	090302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
841	090303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANIMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
842	090304	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
843	090305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
844	090306	HUANCAVELICA	ANGARAES	COHGALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
845	090307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
846	090308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
847	090309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
848	090310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
849	090311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
850	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
851	090401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
852	090402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
853	090403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
854	090404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
855	090405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
856	090406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
857	090407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
858	090408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
859	090409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
860	090410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
861	090411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
862	090412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TAHTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
863	090413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
864	090501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
865	090502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
866	090503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
867	090504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
868	090505	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
869	090506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
870	090507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
871	090508	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
872	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
873	090510	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
874	090511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
875	090601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
876	090602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
877	090603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
878	090604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACURIDO ARMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
879	090605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
880	090606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
881	090607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
882	090608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
883	090609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
884	090610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
885	090611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
886	090612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
887	090613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
888	090614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
889	090615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
890	090616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
891	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
892	090702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
893	090703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
894	090704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
895	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
896	090706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
897	090707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
898	090709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
899	090710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
900	090711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
901	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
902	090714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
903	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
904	090716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
905	090717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
906	090718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
907	090719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	MUY DIFICIL ACCESO	10	10
908	090720	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
909	090721	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
910	090722	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
911	090723	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
912	090724	HUANCAVELICA	TAYACAJA	LAMBRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
913	090725	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
914	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FÁCIL ACCESO	3	6
915	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FÁCIL ACCESO	3	6
916	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO	4	7
917	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO	4	7
918	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
919	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI (KICHKI)	DIFÍCIL ACCESO	6	9
920	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAH	MEDIANO ACCESO	4	7
921	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
922	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO	4	7
923	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
924	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILCO MARCA	FÁCIL ACCESO	3	6
925	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	MEDIANO ACCESO	4	7
926	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	MEDIANO ACCESO	4	7
927	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO	4	7
928	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
929	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
930	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
931	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
932	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
933	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
934	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO	4	7
935	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFÍCIL ACCESO	6	9
936	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
937	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
938	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
939	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
940	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
941	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
942	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
943	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
944	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
945	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CAÑICHABAMBA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
946	100403	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
947	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
948	100501	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
949	100502	HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
950	100503	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
951	100504	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
952	100505	HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
953	100506	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
954	100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
955	100508	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
956	100509	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
957	100510	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
958	100511	HUANUCO	HUAMALIES	TAHTAMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
959	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	FÁCIL ACCESO	3	6
960	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MEDIANO ACCESO	4	7
961	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	MEDIANO ACCESO	4	7
962	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
963	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
964	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIAÑO DAMASO BERAUNI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
965	100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	MEDIANO ACCESO	4	7
966	100608	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	MEDIANO ACCESO	4	7
967	100609	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
968	100610	HUANUCO	LEONCIO PRADO	SANITO DOMINGO DE ANDA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
969	100701	HUANUCO	MARAÑÓN	HUACRACHUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
970	100702	HUANUCO	MARAÑÓN	CHOLON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
971	100703	HUANUCO	MARAÑÓN	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
972	100704	HUANUCO	MARAÑÓN	LA MORADA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
973	100705	HUANUCO	MARAÑÓN	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
974	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANIAO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
975	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
976	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
977	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
978	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
979	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
980	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
981	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
982	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
983	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
984	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
985	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JVIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
986	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
987	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
988	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
989	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAJURI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
990	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
991	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
992	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
993	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
994	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
995	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
996	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
997	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
998	110101	ICA	ICA	ICA	FÁCIL ACCESO	3	6
999	110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.000	110103	ICA	ICA	LOS AQUJES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.001	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.002	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FÁCIL ACCESO	3	6
1.003	110106	ICA	ICA	PARCONA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.004	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.005	110108	ICA	ICA	SALAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.006	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.007	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.008	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.009	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.010	110113	ICA	ICA	TATE	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.011	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.012	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.013	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.014	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.015	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.016	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.017	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.018	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.019	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.020	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.021	110210	ICA	CHINCHA	SURAMPE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.022	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.023	110301	ICA	NASCA	NASCA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.024	110302	ICA	NASCA	CHANGUILLO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.025	110303	ICA	NASCA	EL INGENIO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.026	110304	ICA	NASCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO	4	7
1.027	110305	ICA	NASCA	VISTA ALEGRE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.028	110401	ICA	PALPA	PALPA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.029	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.030	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.031	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FÁCIL ACCESO	3	6
1.032	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.033	110501	ICA	PISCO	PISCO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.034	110502	ICA	PISCO	HUANCAÑO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.035	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FÁCIL ACCESO	3	6
1.036	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.037	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.038	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.039	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.040	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.041	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.042	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.043	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.044	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.045	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.046	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.047	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.048	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.049	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.050	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.051	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.052	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.053	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.054	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.055	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.056	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.057	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.058	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.059	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.060	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.061	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.062	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.063	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TURIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.064	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.065	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.066	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.067	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.068	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.069	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FÁCIL ACCESO	3	6
1.070	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.071	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.072	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.073	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.074	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.075	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.076	120208	JUNIN	CONCEPCION	MAIZANARES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.077	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.078	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.079	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.080	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.081	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.082	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.083	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.084	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.085	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.086	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.087	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.088	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO	4	7
1.089	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.090	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.091	120402	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.092	120403	JUNIN	JAUJA	APATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.093	120404	JUNIN	JAUJA	ATAURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.094	120405	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.095	120406	JUNIN	JAUJA	CURICACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.096	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANITARO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.097	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.098	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.099	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.100	120411	JUNIN	JAUJA	JANAILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.101	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.102	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.103	120414	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.104	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.105	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.106	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.107	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.108	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.109	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.110	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.111	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.112	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.113	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.114	120425	JUNIN	JALWA	PARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.115	120426	JUNIN	JALWA	POMACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.116	120427	JUNIN	JALWA	RICRAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.117	120428	JUNIN	JALWA	SAN LORENZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.118	120429	JUNIN	JALWA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.119	120430	JUNIN	JALWA	SAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.120	120431	JUNIN	JALWA	SINCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.121	120432	JUNIN	JALWA	TUNAN MARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.122	120433	JUNIN	JALWA	YAULI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.123	120434	JUNIN	JALWA	YAUYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.124	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.125	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.126	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.127	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.128	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.129	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.130	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.131	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.132	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.133	120606	JUNIN	SATIPO	PAINGOA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.134	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.135	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.136	120609	JUNIN	SATIPO	VIZCATAH DELENE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.137	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.138	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.139	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.140	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.141	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.142	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.143	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.144	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.145	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.146	120801	JUNIN	YAULI	LA OROYA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.147	120802	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.148	120803	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.149	120804	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.150	120805	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.151	120806	JUNIN	YAULI	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.152	120807	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.153	120808	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.154	120809	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.155	120810	JUNIN	YAULI	YAULI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.156	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO	4	7
1.157	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.158	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.159	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.160	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCA CHICO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.161	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.162	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.163	120908	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.164	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.165	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.166	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FÁCIL ACCESO	3	6
1.167	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.168	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANACHACO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.169	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.170	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.171	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.172	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.173	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.174	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.175	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.176	130112	LA LIBERTAD	TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	MEDIANO ACCESO	4	7
1.177	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.178	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.179	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.180	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.181	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAJAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.182	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.183	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.184	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.185	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.186	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.187	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.188	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.189	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.190	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.191	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.192	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.193	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO	4	7
1.194	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.195	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.196	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.197	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.198	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.199	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.200	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.201	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.202	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.203	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.204	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.205	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.206	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.207	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.208	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	MEDIANO ACCESO	4	7
1.209	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	MEDIANO ACCESO	4	7
1.210	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.211	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.212	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO	4	7
1.213	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.214	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.215	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.216	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.217	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.218	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.219	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.220	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.221	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.222	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.223	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.224	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.225	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.226	130901	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.227	130902	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	CHUGAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.228	130903	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	COCHORCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.229	130904	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	CURGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.230	130905	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	MARCABAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.231	130906	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SANAGORÁN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.232	130907	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.233	130908	LA LIBERTAD	SÁNCHEZ CARRIÓN	SARTIMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.234	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.235	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.236	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.237	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.238	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.239	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.240	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.241	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.242	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.243	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.244	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.245	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.246	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MEDIANO ACCESO	4	7
1.247	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.248	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.249	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.250	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.251	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.252	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.253	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.254	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.255	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.256	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.257	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.258	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.259	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.260	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.261	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.262	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.263	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.264	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.265	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.266	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.267	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.268	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.269	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.270	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.271	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.272	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.273	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.274	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.275	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.276	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.277	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.278	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.279	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.280	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.281	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.282	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.283	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.284	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.285	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.286	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.287	150102	LIMA	LIMA	ANCON	FÁCIL ACCESO	3	6
1.288	150103	LIMA	LIMA	ATE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.289	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.290	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.291	150107	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.292	150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.293	150109	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.294	150110	LIMA	LIMA	COMAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.295	150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.296	150112	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.297	150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.298	150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.299	150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.300	150119	LIMA	LIMA	LURIN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.301	150123	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	FÁCIL ACCESO	3	6
1.302	150124	LIMA	LIMA	PUCUSANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.303	150125	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.304	150126	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.305	150127	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.306	150128	LIMA	LIMA	RIMAC	FÁCIL ACCESO	3	6
1.307	150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.308	150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.309	150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.310	150134	LIMA	LIMA	SAN LUIS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.311	150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.312	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.313	150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR	FÁCIL ACCESO	3	6
1.314	150139	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.315	150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	FÁCIL ACCESO	3	6
1.316	150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.317	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.318	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.319	150203	LIMA	BARRANCA	PATMILCA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.320	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.321	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.322	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.323	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.324	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.325	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.326	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.327	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.328	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.329	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.330	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.331	150405	LIMA	CANTA	LACHAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.332	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.333	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.334	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FÁCIL ACCESO	3	6
1.335	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.336	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.337	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.338	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.339	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.340	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.341	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.342	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.343	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.344	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.345	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.346	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.347	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.348	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.349	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.350	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.351	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.352	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.353	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.354	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FÁCIL ACCESO	3	6
1.355	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.356	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.357	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.358	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.359	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.360	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.361	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.362	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.363	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.364	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.365	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.366	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.367	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.368	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.369	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.370	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.371	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.372	150711	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.373	150712	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.374	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATAHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.375	150714	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.376	150715	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.377	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.378	150717	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.379	150718	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.380	150719	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.381	150720	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.382	150721	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUIRITI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.383	150722	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.384	150723	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.385	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.386	150725	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.387	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.388	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.389	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.390	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.391	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.392	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.393	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.394	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.395	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.396	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.397	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.398	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	FÁCIL ACCESO	3	6
1.399	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.400	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.401	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.402	150809	LIMA	HUAURA	SANITA LEONOR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.403	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.404	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.405	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.406	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.407	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.408	150903	LIMA	OYON	CAJUL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.409	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.410	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.411	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.412	151001	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.413	151002	LIMA	YAUYOS	ALIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.414	151003	LIMA	YAUYOS	ALLAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.415	151004	LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.416	151005	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.417	151006	LIMA	YAUYOS	CACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.418	151007	LIMA	YAUYOS	CARANBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.419	151008	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.420	151009	LIMA	YAUYOS	CHOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.421	151010	LIMA	YAUYOS	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.422	151011	LIMA	YAUYOS	COLONIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.423	151012	LIMA	YAUYOS	HONGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.424	151013	LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.425	151014	LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.426	151015	LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.427	151016	LIMA	YAUYOS	HUANTAH	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.428	151017	LIMA	YAUYOS	HUÁÑEC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.429	151018	LIMA	YAUYOS	LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.430	151019	LIMA	YAUYOS	LINCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.431	151020	LIMA	YAUYOS	MADEAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.432	151021	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.433	151022	LIMA	YAUYOS	OMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.434	151023	LIMA	YAUYOS	PUTINZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.435	151024	LIMA	YAUYOS	QUINCHES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.436	151025	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.437	151026	LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.438	151027	LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.439	151028	LIMA	YAUYOS	TANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.440	151029	LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.441	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.442	151031	LIMA	YAUYOS	TUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.443	151032	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.444	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.445	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.446	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.447	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.448	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.449	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.450	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.451	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.452	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.453	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.454	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.455	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.456	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.457	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.458	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.459	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.460	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.461	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.462	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.463	160302	LORETO	LORETO	PARIARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.464	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.465	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.466	160305	LORETO	LORETO	URARIÑAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.467	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.468	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.469	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.470	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.471	160501	LORETO	REQUEHA	REQUEHA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.472	160502	LORETO	REQUEHA	ALTO TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.473	160503	LORETO	REQUEHA	CAPELO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.474	160504	LORETO	REQUEHA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.475	160505	LORETO	REQUEHA	MAQUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.476	160506	LORETO	REQUEHA	PUNAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.477	160507	LORETO	REQUEHA	SAGUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.478	160508	LORETO	REQUEHA	SOPLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.479	160509	LORETO	REQUEHA	TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.480	160510	LORETO	REQUEHA	JENARO HERRERA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.481	160511	LORETO	REQUEHA	YAQUERANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.482	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.483	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.484	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.485	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.486	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.487	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.488	160701	LORETO	DATAM DEL MARAÑON	BARRANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.488	160702	LORETO	DATEM DEL MARAFION	CAHUAPANIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.490	160703	LORETO	DATEM DEL MARAFION	MANSERICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.491	160704	LORETO	DATEM DEL MARAFION	MORONA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.492	160705	LORETO	DATEM DEL MARAFION	PASTAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.493	160706	LORETO	DATEM DEL MARAFION	ANDOAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.494	160801	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.495	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.496	160803	LORETO	PUTUMAYO	TEÑIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.497	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.498	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.499	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.500	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.501	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.502	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.503	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.504	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO	4	7
1.505	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.506	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.507	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.508	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.509	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.510	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.511	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.512	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.513	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.514	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.515	180107	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.516	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	OMATE	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.517	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.518	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	COLAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.519	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	ICHUÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.520	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.521	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.522	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	MATALAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.523	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	PUQUIHA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.524	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	QUINISTAUILLAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.525	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.526	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANICHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.527	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.528	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO	4	7
1.529	180303	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	MEDIANO ACCESO	4	7
1.530	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.531	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.532	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.533	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.534	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.535	190106	PASCO	PASCO	PALLANACHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.536	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.537	190108	PASCO	PASCO	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.538	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.539	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.540	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.541	190112	PASCO	PASCO	VICCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.542	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.543	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.544	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.545	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.546	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.547	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.548	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.549	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.550	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.551	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.552	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.553	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.554	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.555	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.556	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.557	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.558	190308	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.559	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.560	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.561	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.562	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.563	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.564	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.565	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FÁCIL ACCESO	3	6
1.566	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.567	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.568	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.569	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.570	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.571	200203	PIURA	AYABACA	JILILI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.572	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.573	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.574	200206	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.575	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.576	200208	PIURA	AYABACA	SAPILICA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.577	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.578	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.579	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.580	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CAINCHAUQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.581	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.582	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.583	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALQUIZ	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.584	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAH MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.585	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.586	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.587	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.588	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.589	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.590	200404	PIURA	MORROPON	LA MATAENZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.591	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.592	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.593	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.594	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.595	200409	PIURA	MORROPON	SANITO DOMINGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.596	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.597	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.598	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.599	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.600	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.601	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.602	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.603	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.604	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.605	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.606	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.607	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.608	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.609	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.610	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.611	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.612	200701	PIURA	TALARA	PARÍÑAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.613	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.614	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.615	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.616	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.617	200706	PIURA	TALARA	MAHCORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.618	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.619	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNIÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.620	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.621	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.622	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.623	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.624	210101	PUÑO	PUÑO	PUÑO	FÁCIL ACCESO	3	6

78

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.625	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.626	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.627	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.628	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.629	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.630	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.631	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.632	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.633	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.634	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.635	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.636	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.637	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.638	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.639	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.640	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.641	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.642	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.643	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.644	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.645	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.646	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.647	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.648	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.649	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.650	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.651	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.652	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.653	210215	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.654	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.655	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.656	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.657	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.658	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.659	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.660	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.661	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.662	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.663	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.664	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.665	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.666	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.667	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.668	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.669	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.670	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.671	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.672	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.673	210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.674	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.675	210505	PUNO	EL COLLAO	COHDURIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.676	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.677	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.678	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.679	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.680	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.681	210606	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.682	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.683	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.684	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.685	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.686	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.687	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.688	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.689	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.690	210707	PUNO	LAMPA	PARATIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.691	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.692	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.693	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.694	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.695	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.696	210803	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.697	210804	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.698	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.699	210806	PUNO	MELGAR	NUÑO A	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.700	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.701	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.702	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.703	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.704	210902	PUNO	MOHO	COHIMA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.705	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.706	210904	PUNO	MOHO	TILALI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.707	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.708	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.709	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.710	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.711	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.712	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.713	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.714	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.715	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MEDIANO ACCESO	4	7
1.716	211105	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO	4	7
1.717	211201	PUNO	SAN DIA	SAN DIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.718	211202	PUNO	SAN DIA	CUYOCUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.719	211203	PUNO	SAN DIA	LIMBANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.720	211204	PUNO	SAN DIA	PATAMBUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.721	211205	PUNO	SAN DIA	PHARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.722	211206	PUNO	SAN DIA	QUIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.723	211207	PUNO	SAIDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.724	211208	PUNO	SAIDIA	YANAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.725	211209	PUNO	SAIDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.726	211210	PUNO	SAIDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.727	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.728	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.729	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.730	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.731	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.732	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.733	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.734	220101	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.735	220102	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	CALZADA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.736	220103	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	HABANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.737	220104	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.738	220105	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.739	220106	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO	4	7
1.740	220201	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO	4	7
1.741	220202	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.742	220203	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.743	220204	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.744	220205	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.745	220206	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.746	220301	SAN MARTÍN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.747	220302	SAN MARTÍN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.748	220303	SAN MARTÍN	EL DORADO	SAN MARTÍN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.749	220304	SAN MARTÍN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.750	220305	SAN MARTÍN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.751	220401	SAN MARTÍN	HUALLAGA	SAPOSOA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.752	220402	SAN MARTÍN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.753	220403	SAN MARTÍN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.754	220404	SAN MARTÍN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.755	220405	SAN MARTÍN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.756	220406	SAN MARTÍN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.757	220501	SAN MARTÍN	LAMAS	LAMAS	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.758	220502	SAN MARTÍN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.759	220503	SAN MARTÍN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.760	220504	SAN MARTÍN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.761	220505	SAN MARTÍN	LAMAS	CUÑIMBUQUI	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.762	220506	SAN MARTÍN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.763	220507	SAN MARTÍN	LAMAS	RUMISAPA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.764	220508	SAN MARTÍN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.765	220509	SAN MARTÍN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.766	220510	SAN MARTÍN	LAMAS	TABALOSOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.767	220511	SAN MARTÍN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.768	220601	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FÁCIL ACCESO	3	6
1.769	220602	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.770	220603	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.771	220604	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.772	220605	SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.773	220701	SAN MARTÍN	PICOTA	PICOTA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.774	220702	SAN MARTÍN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.775	220703	SAN MARTÍN	PICOTA	CASPISAPA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.776	220704	SAN MARTÍN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.777	220705	SAN MARTÍN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.778	220706	SAN MARTÍN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.779	220707	SAN MARTÍN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.780	220708	SAN MARTÍN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.781	220709	SAN MARTÍN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.782	220710	SAN MARTÍN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.783	220801	SAN MARTÍN	RIOJA	RIOJA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.784	220802	SAN MARTÍN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.785	220803	SAN MARTÍN	RIOJA	ELÍAS SOPLIN VARGAS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.786	220804	SAN MARTÍN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.787	220805	SAN MARTÍN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.788	220806	SAN MARTÍN	RIOJA	POSIC	FÁCIL ACCESO	3	6
1.789	220807	SAN MARTÍN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.790	220808	SAN MARTÍN	RIOJA	YORONGOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.791	220809	SAN MARTÍN	RIOJA	YURACYACU	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.792	220901	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	FÁCIL ACCESO	3	6

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.793	220902	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.794	220903	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CACATACHI	FÁCIL ACCESO	3	6
1.795	220904	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHAZUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.796	220905	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CHIPURANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.797	220906	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL PORVENIR	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.798	220907	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	HUIMBAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.799	220908	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	JUAN GUERRA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.800	220909	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	LA BANDA DE SHILCAYO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.801	220910	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MORALES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.802	220911	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	PAPAPLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.803	220912	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SAN ANTONIO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.804	220913	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SAUCE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.805	220914	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	SHAPAJA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.806	221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.807	221002	SAN MARTÍN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.808	221003	SAN MARTÍN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.809	221004	SAN MARTÍN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.810	221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.811	221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.812	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.813	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.814	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.815	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.816	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.817	230106	TACNA	TACNA	PACHA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.818	230107	TACNA	TACNA	PALCA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.819	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.820	230109	TACNA	TACNA	SAMA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.821	230110	TACNA	TACNA	CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.822	230111	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.823	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.824	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.825	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.826	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HAB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HAB.)
1.827	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.828	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.829	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.830	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.831	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.832	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.833	230402	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.834	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.835	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.836	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.837	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.838	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.839	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.840	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.841	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.842	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FÁCIL ACCESO	3	6
1.843	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FÁCIL ACCESO	3	6
1.844	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FÁCIL ACCESO	3	6
1.845	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FÁCIL ACCESO	3	6
1.846	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FÁCIL ACCESO	3	6
1.847	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO	4	7
1.848	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CAJÍOAS DE PUNTA SAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.849	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.850	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FÁCIL ACCESO	3	6
1.851	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALD	MEDIANO ACCESO	4	7
1.852	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO	4	7
1.853	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	FÁCIL ACCESO	3	6
1.854	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.855	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.856	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.857	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	FÁCIL ACCESO	3	6
1.858	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.859	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MAJANTAY	FÁCIL ACCESO	3	6
1.860	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESIBILIDAD	PLAZOS PARA DISTRIBUCIÓN EN LA ENTREGA (DÍAS HÁB.)	PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE CARGOS O REZAGOS (DÍAS HÁB.)
1.861	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.862	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.863	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFÍCIL ACCESO	6	9
1.864	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.865	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.866	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.867	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.868	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.869	250306	UCAYALI	PADRE ABAD	HUIPOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.870	250307	UCAYALI	PADRE ABAD	BOQUERON	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
1.871	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Un (01) Coordinador</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años como coordinador o responsable en labores del servicio de mensajería y/o courier a nivel Nacional en general, personal clave requerido como Coordinador.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> </div>

	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Servicios de Correspondencia •Servicios de Courier •Servicios de Correo •Servicios de Notificación de documentos •Servicios de Correspondencia de documentos •Servicios de Distribución de documentos •Servicios de Mensajería de documentos •Servicios de Mensajería en general <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante **EL INDECOPI**, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI** para la contratación de **SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

EL INDECOPI se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y de forma mensual. Se precisa que los pagos periódicos (mensuales) están en función al monto del contrato el cual se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgado la conformidad de los servicios efectivamente prestados según el período que corresponda, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de **EL INDECOPI**, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, contabilizado a partir del inicio del servicio o desde la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato vigente, para lo cual el Indecopi comunicará al Contratista mediante una carta que remitirá con una anticipación no mayor a diez (10) días calendario o través de un correo electrónico el inicio del servicio.

Se precisa que, si al vencimiento del plazo de ejecución antes señalado se cuenta con saldo presupuestal del contrato, se efectuará y ampliará hasta el plazo máximo establecido en el numeral 142.2 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL INDECOPI**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL INDECOPI puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previa validación mediante Informe del encargado de la Coordinación de Correspondencia en un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la presentación de la liquidación, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, **EL INDECOPI** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **EL INDECOPI** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL INDECOPI** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por **EL INDECOPI**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **EL INDECOPI** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Cuadro N°04

Nro.	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por las notificaciones y otras comunicaciones que se reporten como siniestro al lugar de destino.	S/ 40.00 por documento	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
2	Por los cargos o rezagos que se reporten como siniestro al lugar de origen (Sede Central del Indecopi).	S/ 20.00 por documento	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
3	Por no presentar la Pre-Liquidación dentro del plazo establecido.	S/ 2.00 por cada día calendario de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
4	Por no presentar la Liquidación dentro del plazo establecido.	S/ 2.00 por cada día calendario de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
5	Devolución de cargo o rezago deteriorados o dañados (rotos o manchados)	S/ 20.00 por cargo o rezago	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
6	Por no realizar el recojo de notificaciones y otras comunicaciones en Indecopi	S/ 200.00 por cada día hábil de retraso.	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
7	Por no implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Seguimiento y Control vía web, al siguiente día hábil del inicio del servicio.	S/ 50.00 por cada día hábil de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
8	Por inoperatividad del Sistema de Seguimiento y Control vía web para realizar las consultas del estado de las notificaciones y otras comunicaciones.	S/ 20.00 por cada día hábil de retraso	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia
9	Por inasistencia del coordinador (personal clave) a la Coordinación de Correspondencia.	S/ 40.00 por cada día de hábil de inasistencia	Informe elaborado por la Coordinación de Correspondencia

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

definidos por **EL INDECOPI**¹⁴ (los cuales serán entregados por la Unidad de Abastecimiento en la oportunidad de la suscripción del contrato), en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

EL CONTRATISTA responderá por los daños que puedan causarse en caso de producirse la violación de la confidencialidad, durante y luego de culminada la prestación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA y **EL INDECOPI** declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales (los que podrían contener datos sensibles) que pueda producirse entre ellos, en el marco del cumplimiento de la prestación, serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso **EL CONTRATISTA** transfiera al Indecopi, datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros, como parte del cumplimiento de la prestación, **EL CONTRATISTA** declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

EL CONTRATISTA, en el marco del cumplimiento de la prestación podrá proporcionar al **INDECOPI** datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para su tratamiento, sin que ello implique la transferencia de los mismos, asumiendo el Indecopi la condición de encargado del tratamiento de los datos personales proporcionados por el contratista.

EL INDECOPI declara que los datos personales proporcionados por el contratista, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De igual modo, en caso **EL INDECOPI** proporcione al **CONTRATISTA** datos personales o éste último deba recopilarlos o generarlos, en el marco del cumplimiento de la prestación, el contratista declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o el poder judicial, cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificar de ello al Indecopi dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el contratista se compromete a que los datos personales proporcionados por el Indecopi serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso **EL INDECOPI** y/o **EL CONTRATISTA** asuman la condición de encargados del tratamiento de los datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo, destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

EL INDECOPI y **EL CONTRATISTA** declaran que se someten a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas

¹⁴ i) NO-SGSI-10 - Norma de Seguridad en Relación con los Proveedores
ii) NO-SGSI-02 – Norma de Gestión de Activos

CLÁUSULA VIGESIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: calle de la Prosa N° 104, distrito de San Borja, provincia y n departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶			Sí	No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI PASCO**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, contabilizado a partir del inicio del servicio o desde la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato vigente, para lo cual el Indecopi comunicará al Contratista mediante una carta que remitirá con una anticipación no mayor a diez (10) días calendario o través de un correo electrónico el inicio del servicio.

Se precisa que, si al vencimiento del plazo de ejecución antes señalado se cuenta con saldo presupuestal del contrato, se efectuará y ampliará hasta el plazo máximo establecido en el numeral 142.2 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TIPO DE ACCESO												N° DE SERVICIOS ESTIMADO POR UN (01) AÑO	TOTAL				
		FÁCIL ACCESO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MEDIANO ACCESO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DIFÍCIL ACCESO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MUY DIFÍCIL ACCESO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	AMAZONAS	84	S/	S/	11	S/	S/	27	S/	S/	11	S/	S/	20	S/	S/	142	S/	
	ANCASH	866	S/	S/	10	S/	S/	16	S/	S/	10	S/	S/	68	S/	S/	960	S/	
	APURIMAC	139	S/	S/	10	S/	S/	13	S/	S/	10	S/	S/	31	S/	S/	183	S/	
	AREQUIPA	1528	S/	S/	342	S/	S/	512	S/	S/	342	S/	S/	153	S/	S/	2335	S/	
	AYAQUCHO	237	S/	S/	12	S/	S/	3	S/	S/	12	S/	S/	62	S/	S/	314	S/	
	CAJAMARCA	594	S/	S/	59	S/	S/	74	S/	S/	59	S/	S/	32	S/	S/	759	S/	
	CUSCO	1463	S/	S/	3	S/	S/	54	S/	S/	3	S/	S/	149	S/	S/	1689	S/	
	HUANCAYEL CA	53	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	20	S/	S/	93	S/	
	HUANUCO	443	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	23	S/	S/	486	S/	
	ICA	812	S/	S/	98	S/	S/	10	S/	S/	98	S/	S/	3	S/	S/	923	S/	
	JUNIN	1805	S/	S/	10	S/	S/	38	S/	S/	10	S/	S/	203	S/	S/	2056	S/	
	LA LIBERTAD	1997	S/	S/	243	S/	S/	11	S/	S/	243	S/	S/	42	S/	S/	2283	S/	
	LAMBAYEQUE	3305	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	3388	S/	S/	6700	S/	
	LIMA BALNEARIO/ OTROS	5462	S/	S/	0	S/	S/	0	S/	S/	0	S/	S/	0	S/	S/	5462	S/	
	LIMA PROVINCIA	642	S/	S/	97	S/	S/	155	S/	S/	97	S/	S/	160	S/	S/	1064	S/	
	LORETO	686	S/	S/	10	S/	S/	3	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	719	S/	
	MADRE DE DIOS	96	S/	S/	3	S/	S/	10	S/	S/	3	S/	S/	14	S/	S/	123	S/	
	MOQUEGUA	126	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	10	S/	S/	156	S/	
	PASCO	95	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	33	S/	S/	134	S/	
	PIURA	1459	S/	S/	10	S/	S/	3	S/	S/	10	S/	S/	152	S/	S/	1624	S/	
PUNO	760	S/	S/	47	S/	S/	10	S/	S/	47	S/	S/	52	S/	S/	889	S/		
SAN MARTIN	465	S/	S/	3	S/	S/	10	S/	S/	3	S/	S/	29	S/	S/	507	S/		
TACNA	563	S/	S/	88	S/	S/	3	S/	S/	88	S/	S/	10	S/	S/	664	S/		
TUMBES	122	S/	S/	3	S/	S/	10	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	138	S/		
UCAVALI	333	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	3	S/	S/	20	S/	S/	359	S/		
		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI
 CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI
 SERVICIO DE NOTIFICACIONES A NIVEL NACIONAL ENVIADA DESDE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-INDECOPI - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Señores:
INDECOPI
Presente. –

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las Bases de la **CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-INDECOPI (PRIMERA CONVOCATORIA)**, declaro bajo juramento que:

Me comprometo a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Daré cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **EL INDECOPI**, en materia de seguridad de la información³¹, las cuales serán entregadas por la Unidad de Abastecimiento en la oportunidad de la suscripción del contrato, la cual comprende a la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

Responderé por los daños que puedan causarse en caso de producirse la violación de la confidencialidad, durante y luego de culminada la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

³¹ NO-SGSI-10 - Norma de Seguridad en Relación con los Proveedores
ii) NO-SGSI-02 – Norma de Gestión de Activos

ANEXO N° 11

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)
De acuerdo a Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15

Señores:
Indecopi
Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente solicito a ustedes se sirvan disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta siguiente:

Código de Cuenta Interbancario (CCI) (consta de 20 dígitos)	
Cuenta Bancaria	
Banco o Entidad Financiera	
Nombre o Razón Social del Proveedor	
N° de RUC (consta de 11 dígitos)	
Cuenta de detracción	

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria o financiera a que se refiere el primer párrafo de la presente.

FECHA: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Firma del postor o Representante legal, según corresponda, debidamente acreditado ante la UE

Nombres y Apellidos del representante legal	
DNI N°	N° Telefónico fijo/celular
Correo Electrónico	

IMPORTANTE:

- La cuenta bancaria que se indica **debe estar enlazada o relacionada con el número de RUC del proveedor** sea Persona Jurídica o Persona Natural, siendo esta la única cuenta bancaria para todas las entidades del Sector Público, a nivel nacional.
- La cuenta bancaria que se indica **debe pertenecer a la empresa o a la persona natural que emite el comprobante de pago.**
- La cuenta bancaria debe ser de los siguientes bancos autorizados, los cuales tienen Convenio con la Cámara de Compensación Electrónica para realizar los pagos vía transferencia electrónica: Banco de Crédito, Banco Interbank, Banco Citibank del Perú SA, Banco Scotiabank SAA, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco de Comercio, Banco Financiero del Perú, Banco Interamericano de finanzas (BIF), HSBC Bank Perú SA, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana y Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa.

- Asimismo, se deja constancia de que la **validez del número de CCI es responsabilidad del proveedor**, pudiendo ser razones para su rechazo las siguientes: **El CCI no pertenece al proveedor, el CCI no está relacionado con el número de RUC del proveedor, no está vigente la Cuenta Bancaria, la Cuenta Bancaria tiene embargo o está bloqueada, si la entidad bancaria no figura en la lista de los bancos autorizados por el Tesoro Público señalados en el párrafo anterior, entre otros.**

ANEXO N° 12

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Documento a presentar en el perfeccionamiento del contrato)

Señores

Indecopi

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento que mi domicilio legal y correo electrónico para efecto de las notificaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, son los siguientes:

Domicilio legal (indicar la dirección exacta, el distrito, provincia y departamento)	
Correo electrónico	

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA] Indicar el lugar, Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

.....
Firma del postor o Representante legal o común, según corresponda